

«SERVIR A DIOS CON QUIETUD», LA ELABORACIÓN DE UN MODELO REGULAR FEMENINO PARA LAS DOMINICAS CASTELLANAS A MEDIADOS DEL SIGLO XVI

POR

GUILLERMO NIEVA OCAMPO

Universidad Nacional del Sur, Argentina

RESUMEN

Hacia 1557, fray Domingo de Valtanás, prior del convento dominico de Sevilla, escribió un breve tratado denominado *Exposición sobre el estado y velo de las monjas*. En este opúsculo, escrito en español, el fraile ofrecía a las monjas de su Orden una explicación acerca de las obligaciones y de las bondades del estado de vida que habían abrazado.

La *Exposición* es expresión de la madurez de un proceso histórico, la reforma de las órdenes religiosas, capaz de crear una representación social de la vida consagrada femenina que condicionó decididamente su evolución posterior.

PALABRAS CLAVE: Regulares, Monjas, Dominicas, Castilla, Reforma, Observancia.

ABSTRACT

Around 1557, friar (Brother) Domingo de Valtanás, prior of the Dominican convent of Seville, wrote a brief treaty called *Exposición sobre el estado y velo de las monjas*. In that treatise, written in Spanish, the friar offered the nuns of his Order an explanation about the duties and the advantages of the condition of life that they had embraced.

The *Exposición* is an expression of the maturity of a historical process, the reform of the religious orders, able to create a social representation of consecrated women's life that has definitely determined its future evolution.

KEY WORDS: Regulars, Nuns, Dominican, Castile, Reform, Observance.

Recibido/Received 02-08-2006

Aceptado/Accepted 25-10-2006

La comunidad de religiosos fundada en el *Midi* francés a principios del siglo XIII por Domingo de Guzmán debía estar inspirada en la predicación mendicante e itinerante de los Apóstoles de Cristo –la *vita apostolica*– tal como la había previsto el obispo Diego de Osma. Del mismo modo que habían hecho esos primeros cristianos, los frailes debían anunciar la verdad evangélica y, a su vez, dar testimonio de ello. De allí el binomio «*verbo et exemplo*» que se repite con insistencia en los textos originarios de los dominicos, así como en las cartas papales que se afanan por definir esa nueva agrupación religiosa¹. Aquel que quisiera realizar una predicación apostólica debía necesariamente apoyar el testimonio de sus palabras en el testimonio de su vida, ésta fue la fórmula a la que Domingo de Guzmán se apegó con insistencia.

Ciertamente, tal como señala Hubert-Maire Vicaire, ese programa de vida, que alcanzó su expresión constitucional hacia 1220, no era una creación caprichosa del santo². Se trataba más bien de una tradición monástica aprendida por él entre los canónicos de Osma. Ahora bien, además de la austeridad personal del predicador o de una pobreza que llegase en ciertos momentos hasta la mendicidad, esa fórmula comportaba, en su aspecto testimonial, la vida comunitaria dirigida al establecimiento de la fraternidad unánime entre los religiosos. En esa representación, que de la Orden se hicieron los primeros dominicos, es donde encuentran cabida las tempranas comunidades femeninas de la Orden –iniciativas directas del mismo Santo Domingo– como partícipes en ese testimonio de vida comunitaria que debía sustentar la predicación de los frailes³.

Es bien conocido que tras la muerte del fundador de la Orden, una buena parte de los frailes quiso distanciarse de la asistencia directa a los conventos de monjas. La puja finalizó en 1267 gracias a la intervención de Clemente IV. Por disposición de la bula *Aspectu sincero*, promulgada por ese Papa, la Orden debía hacerse cargo de sus monjas⁴. De este modo, los organismos centrales –Maestro General y Capítulo General– obtuvieron el derecho y cargaron con la obligación de adaptar las constituciones de las monjas. A su vez, podían disponer de la persona de las religiosas, si bien debían garantizar la libre elección de las prioras por las monjas, reservándose en ese caso el derecho de confirmación. Se reconocía también el derecho de visita y, por lo tanto, el de corrección.

¹ Una colección completa de documentos sobre Domingo de Guzmán en L. GÁLMES y V. GÓMEZ, *Santo Domingo de Guzmán. Fuentes para su conocimiento*, Madrid, 1987.

² Véase Marie-Hubert VICAIRE, « La vie évangélique et la place des moniales aux origines de l'Ordre », *Mémoire Dominicaine*, 16 (2002), pp. 11-30; André DUVAL, « L'évolution historique de la condition juridique des moniales dominicaines », *Idem*, pp. 31-54.

³ Se trata de los conventos femeninos de Pruillé, de Madrid, de Roma y de Bolonia. Con respecto a la creación del ideal dominico véase Luigi CANETTI, *L'invenzione della memoria: il culto e l'immagine di Domenico nella storia dei primi frati Predicatori*, Spoleto, 1996.

⁴ *Bullarium Ordinis Praedicatorum*, 1, p. 197.

Además los frailes se hacían cargo de administrar o hacer administrar los sacramentos a las monjas, proveyendo a éstas de capellanes salidos de la Orden o de seculares, si fuera el caso. Las disposiciones de Clemente IV caracterizaron hasta la época moderna el estado de las monjas en el interior de la Orden.

Aspectu sincero compuso una fórmula de inclusión de las religiosas en una orden dirigida por frailes, dando lugar a una práctica que finalmente regularizó la situación de las monjas en la Orden de Predicadores en los siglos finales de la Edad Media. El gobierno ordinario de todo monasterio debía ser ejercido por una priora, libremente elegida por la comunidad, dicha elección debía ser confirmada por el Maestro General de la Orden o por el prior provincial, éstos además debían designar confesores y capellanes, etc.⁵. Por otro lado, el prior provincial se convertía en el responsable inmediato de cada monasterio. De *motu proprio* o a través de vicarios designados por él, fija el número de las monjas que cada monasterio puede admitir en función de sus ingresos económicos, otorga las dispensas que le reservan las constituciones y vigila especialmente la observancia de la clausura. Puede, ocasionalmente, transferir una monja de un monasterio a otro ya sea a raíz de una sanción disciplinar o para dirigir o respaldar una reforma. Designa a los confesores y capellanes, y confirma o casa las elecciones priorales. Finalmente, como visitador, promulga ordenaciones para la organización concreta de la vida conventual⁶. Por su parte, los capítulos provinciales, cuya actividad se concentra sobre todo en las asignaciones de frailes, principalmente en vistas de las actividades escolares o apostólicas, intervinieron raramente en los asuntos de las monjas hasta finales del siglo XV, salvo para imponer algún tipo de contribución financiera a algún monasterio en particular.

Prelado inmediato de todos los religiosos de la Orden, el Maestro General lo era igualmente de las monjas y ejercía sobre ellas la misma autoridad que el Provincial, interviniendo continuamente. Órgano supremo de gobierno de la Orden, el Capítulo General extiende también a las monjas su función ejecutiva. Es el único que puede autorizar las nuevas fundaciones, si bien es desplazado más de una vez por los recursos directos a la autoridad pontificia. A su vez, interviene en un cierto número de casos particulares, para prescribir sufragios, aprobar operaciones temporales, exigir reformas o promulgar sanciones.

Los monasterios de monjas dominicas no tuvieron entre ellas vínculos jurídicos directos análogos a los que existían en el caso de las cistercienses, que dieron origen a congregaciones monacales femeninas con capítulo propio alrededor de ciertas abadías, como fue el caso de las Huelgas de Burgos. Incorpora-

⁵ Seguimos en este punto el estudio de André DUVAL, *Dominicaines moniales de l'Ordre des Prêcheurs*, Paris, 1993.

⁶ Véase R. CREYTENS, «Les admonitiones de Jean de Luta aux moniales dominicaines de Metz», *Archivum Fratrum Praedicatorum*, XXI (1951), pp. 215-227.

das en la organización de la provincia, los monasterios no ejercieron ningún rol en ella por vía de elección o representación. No obstante la capacidad de intervención de los prelados y de los órganos de gobierno de la Orden en los asuntos de las monjas, sobre todo a través de la visita canónica, se vio limitada en el caso de algunos monasterios, con hábito y constituciones de la Orden, que se encontraban bajo jurisdicción episcopal.

Con respecto a la Constitución de las monjas dominicas, éstas estuvieron en dependencia inmediata de la constitución de los frailes, tal como lo exigía la cancellería pontificia en sus primeras bulas expedidas para la confirmación de los monasterios de la rama femenina de la Orden. Los estudios recientes han puesto en evidencia que las primeras comunidades de monjas adaptaron sus usos a las reglas existentes, sobre todo la cisterciense, creando un *modus vivendi* particular pero deudor de la tradición monástica medieval⁷. Finalmente, la diversidad de situaciones y de legislaciones determinó que el papa Alejandro IV comisionase al Maestro general Humberto de Romans (1200-1277) la redacción de unas constituciones definitivas, común para la totalidad de las religiosas de la Orden. Texto promulgado finalmente por el Capítulo General de Valencienes de 1259⁸.

Una notable modificación sufrieron las Constituciones de las monjas dominicas en 1505 a raíz de la actividad del movimiento observante, que para entonces había alcanzado su madurez⁹. En efecto, el Maestro General Vicente Bandlello, que gobernó la Orden entre 1501 y 1506, hizo imprimir la primera edición de la legislación dominica, en la que se incluyó la regla de San Agustín, la Constitución de los frailes y finalmente las *constitutiones sororum*. Haciéndose eco de la legislación de Bonifacio VIII, el prelado realizó una notable adición sobre la modalidad de elección de las superiores conventuales. A estas disposiciones se agregaron una serie de normas vinculadas directamente a las observancias de la vida regular (capítulos I a V, VIII a X, XIV, XIX y XXV). Se buscaba de esta manera adaptar al mundo monacal femenino de las normas ascéticas aplicadas por la reforma a los conventos masculinos, tal el caso de la prohibición del uso de lino en la ropa interior.

⁷ En realidad, las primeras constituciones elaboradas expresamente para las dominicas corresponden a las que redactó Humberto de Romans para las monjas de Montargis. Véase R. CREYTENS, «Les constitutions primitives de Soeurs dominicaines de Montargis (1250)», *Archivum Fratrum Praedicatorum*, XVII (1947), pp. 41-84.

⁸ Esas constituciones permanecieron en vigor hasta 1929, definiendo a lo largo de esos siglos una forma de vida religiosa femenina que sin embargo se fue precisando y ajustando regionalmente a los cambios sociales ocurridos en Occidente. El texto completo en *Analecta sacri ordinis praedicatorum*, III, 1897, pp. 337-348.

⁹ La reforma se había iniciado en Italia durante el generalato de Raimundo de Capua (1380-1399), bajo la inspiración de Catalina de Siena. En Castilla se inició hacia 1461 con la reforma del convento de San Pablo de Valladolid, bajo la protección del cardenal Juan de Torquemada.

En Castilla, la actividad de los reformadores, entre otros aspectos, tuvo la virtualidad de formalizar y de jerarquizar, a partir de una legislación específica, las relaciones entre frailes y monjas con el objeto de custodiar y controlar la observancia del voto de castidad en ambas comunidades religiosas. Sin embargo, la consecuencia de ese proceso sería finalmente el aumento de las relaciones, si bien rígidamente reglamentadas, entre la rama femenina y la masculina de la Orden de Predicadores. El reforzamiento de la clausura en el caso de los religiosos y la regulación en la administración de la confesión y de la pastoral sacerdotal entre las monjas, fueron los dos aspectos que, al ser regulados con minuciosidad, permitieron redefinir una tipología de relaciones sociales y de actores hasta entonces inédita.

En las casas masculinas, el reforzamiento de la clausura se había manifestado en la limitación de las visitas y en el apartamiento de las mujeres del espacio monástico. Ante todo, fue el miedo a la mujer lo que dictó a la literatura monástica aquellos anatemas periódicamente lanzados contra los atractivos falaces y demoníacos de la cómplice preferida de Satán. Orgullosas e impuras a la vez, las mujeres acarreaban la perturbación a la vida de la Iglesia. «No tengas familiaridad con ninguna mujer –recomendaba a los religiosos un maestro de espiritualidad– mas en general, encomienda a Dios todas las buenas. Desea ser familiar a sólo Dios y a sus ángeles, y huye de ser conocido de los hombres». A su vez, la mujer debía ser tutelada pues «necesita del varón no sólo para engendrar, como ocurre con los demás animales, sino incluso para gobernarse: porque el varón es más perfecto por su razón y más fuerte en virtud»¹⁰.

Un fraile observante debía, pues, evitar «hominibus scandalosos redit et ita dehonestat religiosam conversationem quam maculare honestatis decorem». Por ello no solamente se estorbaba cualquier tipo de relación con las mujeres, sino con todas las personas, ya sea en el interior del convento, entre los mismos frailes, o fuera de él, con los laicos¹¹. La separación y el alejamiento de los seculares, de sus intereses y de sus conversaciones testimonian el horror que a los reformadores inspiraba el mundo y los mundanos.

Un libro de lectura casi obligatorio para todo religioso de la observancia fue el *Desprecio del mundo o condición de la miseria humana*, título –o más bien una definición para uso interno– de la edición de la *Imitación de Cristo* de To-

¹⁰ Tomás de AQUINO, *Contra gentiles*, III, 123. Si bien, Santo Tomás había revalorizado enormemente la condición de la mujer frente a las definiciones aportadas por la tradición judeo-cristiana medieval. Véase *Summa Theologica*, T. I, q. 92, art. I, ad 2; q. 93, art. 4, ad I; q. 99, art. 2; T. II, q. 149, art. 4, q. 165, art. 2; *Comentario a las Sentencias*, II, dist. 21, 2, 1, ad. 2.

¹¹ *Volumus quod infra septa monasterorum nostrorum nullus secularis continuo habitet vel comoretur nec commedat in mensa conventos continue sine licencia nostri Reverendi Patris Vicarii Generalis, super quo eius conscientiam honeramus*, había dispuesto la Congregación de la reforma de los dominicos castellanos.

mas Kempis que, por ejemplo, los frailes de San Esteban de Salamanca conservaban en la biblioteca conventual. En su vigésimo capítulo, titulado «Del amor a la soledad y al silencio», su autor exhorta sin reparos a sus lectores a alejarse de sus prójimos: «cuantas veces estuve entre los hombres, volví menos hombre. Lo cual experimentamos cada día cuando hablamos mucho. Más fácil cosa es callar siempre, que hablar sin errar. Más fácil es encerrarse en su casa, que guardarse del todo fuera de ella. Por esto, al que quiere llegar a las cosas interiores y espirituales, le conviene apartarse de la gente con Jesucristo»¹².

En cierto modo, el prójimo se había convertido en un obstáculo para la unión del religioso con Dios. Se trataba en consecuencia de mantener la pureza de espíritu necesaria para la vida interior. La legislación de la observancia se empeñó por evitar en los frailes cualquier tipo de distracción en la vida religiosa. Enclaustrar a los regulares fue un imperativo¹³.

No obstante, ese modelo monástico adoptado por los dominicos desde entonces se debía conciliar con la misión pastoral y estudiantil propia de la profesión de esos religiosos, que obligaba a los frailes a celebraciones y visitas *extra conventum*. Por lo tanto, la clausura no pasó solamente por el control de las entradas, sino también operó en una limitación de las salidas de los frailes. El capítulo general de 1491 demanda que los superiores conventuales no den fácilmente autorización a los frailes para salir del convento. Si es posible acompañado, el dominico observante debe esforzarse por alcanzar la noche en un convento reformado de la Orden, a fin de dormir allí bajo su protección. Si un religioso no regresaba después de tres días, era reputado como fugitivo y por este título excomulgado. Las llaves con las que se abrían las puertas exteriores y la iglesia «quam etieam partariae et aliae, si quae sint, duas habeant seras cum suis clavibus distinctis et singulis noctibus tempestive claudantur, quarum alteram officiales ipsi tradant Priori vel Praesidenti, alteram vero habeat unus pater consilii de discretioribus»¹⁴.

Por otro lado, la reforma había incrementado la frecuencia de la confesión y de la comunión sacramental entre los frailes de la Orden. En el interior de un convento dos confesiones eran posibles: una sacramental, era privada e individual, la otra, el capítulo de las culpas, ya sea colectiva como individual, era

¹² Thomas KEMPIS, *L'Imitazione di Gesù Cristo*, 1906, p. 60. Sobre las ediciones de este libro en España y la influencia de los místicos de los Países Bajos véase Pierre GROULT, *Los místicos de los Países Bajos y la literatura española del siglo XVI*, 1976, pp. 81 y ss.

¹³ Incluso las disposiciones en las que se ordenaba «quod pueri saeculares non commorentur in conventibus nostris nisi attingerint ad sextum decimum annum», dirigida sobre todo a reforzar la consistencia en la elección de vida religiosa de los jóvenes reclutas, dejaba sentir esta separación tajante del mundo de los laicos. Véase Ramón HERNÁNDEZ, «Actas de la Congregación de la reforma», *Archivo Dominicano*, I (1980), p. 90.

¹⁴ Ramón HERNÁNDEZ, «Actas de la Congregación de la reforma», *Archivo Dominicano*, I (1980), p. 61.

siempre pública, reservada a la confesión de las faltas veniales. De estos dos procedimientos penitenciales el primero, junto con la consumición del pan eucarístico, fueron muy fomentado por los reformadores castellanos. la comunión frecuente exigida a los reformados subraya cuánto la *imitatio Christi* no era suficiente. Los religiosos a través de la hostia consagrada aprovechaban de los méritos del sacrificio de Jesucristo. Sin su oblación, reiterada en la Eucaristía, sin la gracia expedida por el sacramento, el fraile no se podía salvar¹⁵. Entre los dominicos del siglo XVI la relevancia otorgada a la práctica sacramental produjo finalmente una teología, expresada en manuales y tratados como el que promediando el siglo escribiera fray Domingo de Valtanás, *Apología sobre ciertas materias morales en que hay opinión*; y *Apología de la comunión frecuente*¹⁶.

Sin embargo, los dominicos, siendo sacerdotes, estaban obligados no solo a recurrir con asiduidad al sacramento de la confesión, sino también a procurarlo a los demás. Ante todo estaban encargados de confesar a las monjas de la Orden. En los conventos femeninos, las superiores no juegan ningún rol en este dominio, porque la confesión solamente podía ser administrada por un sacerdote ¿Pero los frailes en la *cura monialium* no pondrían en peligro el voto de castidad? Los superiores tomaron las precauciones oportunas¹⁷.

En efecto, los reformadores se encargaron de regular minuciosamente este asunto en los capítulos de Salamanca (1489), Toro (1493), Piedrahita (1495) y Ávila (1496). Con el fin de evitar cualquier tipo de abuso, se mandaron a los frailes «quod nullus Prior possit manu propria disciplinare vel carceri mancipare tales sorores, sed committat hoc Matri ipsarum. Confessores ideo nullo modo se impendant cum illis, nisi de his quae ad forum penitentiae pertinent»¹⁸. Asimismo «sub poena gravis culpae mandamus quod nullus fratrum accedat ad monasteria quarumcumque monialium sine licentia sui Praelati vel Praelatorum ad quos declinaverint»¹⁹.

¹⁵ Ya hemos tratado estos temas en Guillermo NIEVA OCAMPO, «Incorporarse a Jesucristo: prácticas sacramentales y penitenciales entre los dominicos castellanos en el siglo XVI», *Hispania Sacra*, LVIII /117 (2006), pp. 39-67.

¹⁶ Domingo de VALTANÁS, *Apología sobre ciertas materias morales en que hay opinión*; y *Apología de la comunión frecuente*, estudio preliminar y edición de Álvaro de Huerca y Pedro Sainz Rodríguez, Barcelona, 1963.

¹⁷ Se trató de una práctica general entre los reformistas de la época. En 1491 la Congregación dominica de Holanda confirmaba la separación de los frailes que pertenecían a casas de religiosas. Se exigía que esos religiosos volviesen solamente dos veces al año a sus casas de origen, de las que continuaban dependiendo. Es por ello que en Poissy Jean Clérée quitó a las religiosas sus padres confesores, para reemplazarlos por dominicos reformados. Las monjas «demeurent désolées», Jean-Marie LE GALL, *Les moines au temps des réformes, France (1480-1560)*, Seyssel, 2001, p. 332.

¹⁸ *Ibid.*, p. 63.

¹⁹ Ramón Hernández, «Actas de la Congregación de la reforma», *Archivo Dominicano*, II (1981), p. 89.

Por su parte, en 1504, el maestro general Bandelli en visita canónica a la Provincia de España, definió con severidad el comportamiento que los frailes de la Orden debían seguir con las monjas que asistían en el confesionario. El prelado ordenó que todos «in virtute Spiritus Sancti et sancte obedientiae quatenus nullus audeat accedere ad loquendum cum monialibus, sint quaecumque, vel eis scribere aut munera mittere vel ambassiatas aut res suas apud eas retinere vel ab eis literas aut res alias recipere sine licentia Praelati. Vicarii etiam et confessores monialium sint admoniti quod est censura apostolica, si ingrediatur monasteria nisi in casibus in Constitutionibus monialium expressis vel nisi habeant privilegium»²⁰. La repetición de esta norma a lo largo de todo el siglo —«de non eundo ad monasteria monialium et de celis non intrandis»— si bien ponía en evidencia la dificultad para hacerla respetar, también dejaba en claro la constancia y el apego que profesaban los observantes a un ideal que se les antojaba irrenunciable.

Y es que el ejercicio de la pastoral confesional que desarrollaron los frailes entre esas mujeres no se reducía a la administración del sacramento, ya que éste era sobrepasado por una asistencia espiritual más amplia. La dirección espiritual de las monjas de la Orden era una tradición inaugurada en la Orden por el mismo Domingo de Guzmán²¹. Sin embargo, aparece mayormente frecuentada desde que se inició el movimiento de la reforma. En efecto, Raimundo de Capua, más allá de la labor pastoral desarrollada al servicio de Catalina de Siena, dedicó también su pluma al servicio de las monjas de la Orden, sobre todo aclarando aspectos muy apreciados por la observancia, como es el caso de la clausura²².

Por su parte, en Castilla, si bien existen textos dirigidos por los dominicos a mujeres piadosas —como el de fray Juan López de Salamanca llamado *Concepción y Nascencia de la Virgen María*, que escribiera para la condesa de Palencia hacia 1474²³— no existió un tratado sobre vida regular dirigido a las religiosas de la segunda orden hasta mediados del siglo XVI.

Sedientos de reforma y de establecer las normas de una nueva sociedad, entre los dominicos observantes el resultado de esa experiencia condujo, a mediados del XVI, a la elaboración de tratados de teología moral y espiritual dirigidos especialmente a las monjas que ellos asistían²⁴. Son obras que, por un lado,

²⁰ *Ibidem*, p. 95 y 136.

²¹ Hubert-Marie VICAIRE, «Dominique (saint)», *Dictionnaire de Spiritualité*, t. 3, Paris 1957, cc. 1519-1532.

²² Véase Raimundo de CAPUA, «Sacrosanta clausurae leges a Monialibus Ordinis stricte in Germania observari praecipit et procurat» en *Opuscula et Litterae*, Roma, 1899.

²³ Esta obra ha sido parcialmente publicada por Alonso Getino en 1924.

²⁴ Una lista de las obras espirituales escritas por los frailes dominicos en Rafael PÉREZ GARCÍA, *La imprenta y la literatura espiritual castellana en la España del Renacimiento*, Gijón, Trea, 2006, pp. 41-42, 288-324.

ponen de manifiesto el grado de madurez de una representación social plausible de la monja dominica en Castilla, y, por otro, constituyen, nada más y nada menos, que una exigencia de la sociedad acerca de la relación funcional de los claustros femeninos con la sociedad global, fenómeno creciente a lo largo de toda la centuria²⁵.

Fray Domingo de Valtanás (1488-1567), compuso en 1557 *Exposición sobre el estado y velo de las monjas*, como parte de su actividad como confesor y capellán de un convento de monjas dominicas²⁶. Se trata de un pequeño libro dedicado a la priora y fundadora del aristocrático cenobio de la Madre de Dios de Baena, doña Brianda de la Cerda, hija del conde de Cabra, don Diego Fernández de Córdoba²⁷. La obra del fraile, si bien no del todo original en sus argu-

²⁵ Una buena síntesis de estos temas para los siglos XVI y XVII sigue siendo el trabajo de José Luis SÁNCHEZ LORA, *Mujeres, conventos y formas de la religiosidad barroca*, Madrid, 1988. Véase también, Francisco AVELLA CHAFÉR, «Beatas y beaterios en la ciudad y arzobispado de Sevilla», *Archivo Hispalense*, Tomo LXV/198 (1982), pp. 99-132. Una explicación, desde la Sociología, sobre el proceso de aceptación o de rechazo de una comunidad religiosa por parte de la sociedad global en Salvatore ABBRUZZESE, «Sociologia della vita consacrata: disinvestimento sociale, spazi di plausibilità e integrazione funzionale», *Claretianum*, XL (2000), pp. 43-73.

²⁶ Una de las personalidades religiosas más reconocidas de Andalucía. En Sevilla, donde colaboró con el arzobispo Diego de Deza en el colegio de Santo Tomás, logró construirse una sólida fama como predicador, director espiritual, autor de libros religiosos y fundador de nuevos monasterios femeninos de su Orden. *Exposición sobre el estado y velo de las monjas* es citado por Álvaro HUERGA, «La obra literaria de fray domingo de Valtanás, O.P.», en *Corrientes espirituales en la España del siglo XVI*, Barcelona, Juan Flors, 1963, pp. 247-281. Sobre este religioso véase además Álvaro HUERGA, *El proceso de la Inquisición de Sevilla contra el maestro Domingo de Valtanas*, Jaen, 1958; idem, «Análisis de las «Apologías» valtanásianas», *Teología Espiritual* III (1959) pp. 47-96; idem, «Domingo de Baltanás, prototipo de las inquietudes espirituales en España al mediar del siglo XVI», *Teología Espiritual*, II (1958), pp. 419-466; Pedro SAINZ RODRÍGUEZ, «Una apología olvidada de San Ignacio y de la Compañía de Jesús, por Fray Domingo de Valtanás, O.P.», *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 25 (1956) pp. 156-178; Domingo de VALTANAS, *Apología sobre ciertas materias morales en que hay opinión y Apología de la comunión frecuente*, estudio preliminar y edición de Á. HUERGA y P. SAINZ RODRÍGUEZ, Barcelona, Juan Flors, 1963; V. BELTRÁN DE HEREDIA, «Nota crítica acerca de Domingo de Baltanás y de su proceso», *Ciencia Tomista*, 84 (1957), pp. 649-659. Acerca de las lecturas frecuentadas por las monjas españolas en los siglos XVI y XVII véase Isabelle POUTRIN, *Le voile et la plume. Autobiographie et sainteté féminine dans l'Espagne moderne*, Madrid, Casa de Velázquez (Bibliothèque de la Casa de Velázquez, 11), 1995; «La lecture hagiographique comme pratique religieuse féminine (Espagne, XVIe-XVIIe siècles)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 33-2 (2003), pp. 79-96.

²⁷ Entre el castillo y la parroquia de Santamaría la Mayor, en el centro de la Almedina, fue fundado el año de 1510 por el tercer Conde de Cabra y quinto Señor de Baena, D. Diego Fernández de Córdoba, el Convento aristocrático de Dominicas de la Madre de Dios, obteniendo las Bulas del Pontífice Julio II, para esta fundación, Fray Domingo de Melgarejo, segundo Provincial de la Orden en la provincia de Andalucía. Inauguróse la santa casa el día 7 de noviembre de 1511, viniendo seis religiosas del Convento de los Angeles de Jaén, y entre ellas la señora D^a Juana de la Cerda, hija del fundador, quien fue la primera Priora. El mismo día ingresó también en el convento una hermana suya, llamada D^a Brianda, niña de tan corta edad que no pudo tomar el hábito hasta el año de 1513, en que lo vistió con otra hija del Conde, nombrada D^a Ana. Tres años después, siguió el ejemplo de sus hermanas la

mentos, fue la primera en su género producida por un dominico en el territorio de la corona de Castilla²⁸.

En este opúsculo de veintiocho folios escrito en castellano, fray Domingo define algunas características que debían adornar a la buena religiosa, ofreciendo a las monjas una explicación acerca del tipo de vida que abrazaron²⁹. Ante todo, en el proemio de la obra, el fraile nos explica que su provincial, fray Martín de Mendoza, hermano de doña Brianda, le había pedido que tradujera las Constituciones de las monjas al castellano y que él se había tomado el trabajo de realizar a continuación este tratado para que las monjas de Baena «vean la merced que Dios les hizo, en llamarlas a su casa haciéndolas religiosas, y la agradezcan».

El autor señala a continuación que el estado religioso conlleva una serie de virtudes y exigencias netamente distintas a cualquier otro. Siguiendo a Santo Tomás, la vida religiosa es definida como «estado de penitencia, escuela de perfección, cuyo fin es alcanzar perfecta caridad»³⁰. En ella la religiosa no está obligada a ser perfecta, pero sí a procurar la perfección por los medios de su profesión, guardando la regla. Y sigue a esto la enumeración de una serie de premios e indulgencias que gana aquella que se hace monja.

A continuación Valtanás divide su obra en dos partes. Mientras que en la primera, titulada *Del estado de las monjas*, pasa revista a los méritos y a las condiciones que debe tener la que decide hacerse monja, argumentos que ya habían sido señalados en una obra anterior del fraile publicada bajo el título de *Enquiridion de*

cuarta hija del fundador, D^a María, aportando muy pingüe dote, compuesta de todos los bienes que le correspondieron por herencia de sus padres. La D^a Brianda fue luego la segunda Priora del convento; y con tan buenos auspicios comenzó la casa, que extendiéndose su fama muy pronto por toda Andalucía, acudieron a ella virtuosas jóvenes de las más principales familias, así como varias nietas del fundador, con ricas dotes, que unidas a las concesiones y privilegios obtenidos de los Papas y de la familia de los Fernández de Córdoba, formaron pronto un sólido y extenso caudal, base del bienestar y desarrollo que gozó por muchos años la virtuosa y distinguida comunidad. De dos religiosas hacen mención las memorias del convento como modelos de virtud y santidad: Sor Francisca Cortés y Sor Catalina de Jesús, quienes tomaron el hábito en 1582 y 1585 respectivamente. FRANCISCO VALVERDE Y PERALES, *Historia de la Villa de Baena*, Baena, M. I. Ayuntamiento de Baena, Diputación Provincial, 2000, p. 320.

²⁸ Para una visión general de los tratados espirituales en el siglo XVI, véase el reciente estudio de Rafael PÉREZ GARCÍA, *La imprenta y la literatura espiritual castellana en la España del Renacimiento*, Gijón, Trea, 2006.

²⁹ Hemos consultado el volumen guardado en la Biblioteca Nacional de España, R-39112.

³⁰ El santo había sostenido: *En el estado religioso los hombres se abstienen aún de las cosas lícitas y procuran aprovecharse de las obras perfectas. Luego es evidente que los convertidos del pecado, estando habituados, no precisamente a la observancia de los preceptos, sino más bien a su trasgresión, deben tomar el camino de los consejos ingresando a la vida religiosa, que es el estado de la perfecta penitencia*. Tomás de Aquino, *Contra retraentes, Tratado espiritual sobre los motivos y obstáculos para entrar en la vida religiosa*, Capítulo V: En el caso de los pecadores arrepentidos.

*estados*³¹. En la segunda, el *Sermón en velo de monjas*, se ofrecen las motivaciones profundas que mueven a una buena mujer a elegir por esposo a Cristo.

Claro está que «el estado más quieto y descansado que una mujer puede tomar, y donde más honrada, y a su placer puede vivir es ser monja». Sin embargo, es un estado que conviene sobre todo a las más calladas, recogidas y mansas, y que fray Domingo desaconseja a las que son locuaces, bravas, holgazanas y *derramadas*, así como a las que no han entrado en el convento por propia voluntad, pues la vida religiosa les parecerá cárcel rigurosa y harán daño a las demás. En cuanto a la responsabilidad de aquellos que fuerzan la libertad de sus hijas, el fraile, perplejo, se pregunta, «no sé con qué podrá restituir el que por fuerza mete a su hija monja. Porque le roba libertad que es joya preciosísima». Y recuerda que la comodidad del convento es tan extraña para la que no tiene esa vocación que «si encerrasen una mujer en el monasterio por algún delito, súfrese». Fray Domingo quería poner en guardia a doña Brianda, priora de un cenobio para damas de la aristocracia, que en ocasiones puede estar expuesta a admitir candidatas que sus padres envían allí porque «no les pueden casar o por no tener cuidado de mirar por ellas y proveerlas».

A este punto el fraile se refiere justamente a doña Brianda de la Cerda, la priora, a la que considera un ilustre ejemplo a seguir por las demás, ya que en el mundo pudiendo ser servida y tener estados, «por servir a Dios entró en religión y allí sirve de oficios viles». Circunstancia común en los conventos reformados durante el siglo XVI, que atraían constantemente a los vástagos de una nobleza castellana deseosa de poner a prueba unas virtudes que consideraban heroicas, de alejarse del pecado, de alcanzar la gloria del cielo y la aureola de la santidad aquí en la tierra³². Interés que coincidía con el de toda la sociedad, que veía en la imposición de la observancia religiosa en los claustros de frailes y monjas, una manera de garantizar la calidad de la intercesión que ofrecían los religiosos³³.

³¹ Domingo DE BALTANÁS, *Enquiridion de estados: donde se pone lo que deben guardar los que tiene el estado del matrimonio; y de los eclesiásticos: y los religiosos, hombres y mujeres*, Sevilla, Martín de Montedoca, 1555.

³² *Los aspectos y las manifestaciones culturales, entendidos como modelos de comportamiento social y forma de afianzar una conciencia de grupo, expresan en líneas generales un sentimiento de superioridad en materia de gustos, valores y creencias. En el modo de vida noble hallamos muchos valores propios de la caballería, revitalizados en la Castilla del siglo XV, sobre todo debido a las circunstancias propias del país: el ejemplo de la corte flamenco-borgoñona y la exaltación de lo caballeresco producido por la guerra contra los musulmanes*, Miguel Ángel LAREDO QUESADA, «La consolidación de la nobleza en la Baja Edad Media», en VV.AA., *Nobleza y sociedad en la España Moderna*, Madrid, 1996, p. 36.

³³ Rasgo que comparte la reforma en Castilla con la que se opera en otras áreas de Europa y que se manifiesta sobre todo en el abultamiento de las donaciones a los conventos de la observancia, junto a la carga de misas y oraciones como contrapartida de dichas ofrendas. Véase Jean Marie LE GALL, *Op. cit.*, pp. 361-380.

Pero la comunidad religiosa no sólo debía ser mediadora, sino también ejemplar, para que la sociedad entera pueda proyectar su propia utopía en esa «otra» sociedad³⁴. De ahí que la monja dejará los cuidados superfluos que antes tenía en el mundo y por ello cortará sus cabellos, será mansa y por ello cortará sus uñas, mudará sus ropas porque vistiendo nuevas ropas vista el alma de nuevas virtudes. Finalmente, llorará a sus padres porque los dará por difuntos, de este mundo no se preciará de tener linaje noble o riquezas. Con este último acto, exigencia penosa en un convento aristocrático, la religiosa realizaba una desinversión total de su anterior identidad para asumir una nueva. De allí que la toma de hábito, el ingreso al año de noviciado, significará para las religiosas el inicio de un tránsito, el pasaje a ese «ser otra».

Para fray Domingo, los votos de castidad, pobreza y obediencia –virtudes amadas por Cristo– encuentran su sentido en la libertad que otorgan a la monja para emprender el camino de perfección de la religiosa, «pues Dios no quiere corazones ocupados con amor de las cosas terrenas». Y a este punto el capellán del convento pone en guardia a sus discípulas sobre la debilidad de la carne, problema recurrente de todos los religiosos, pecado por excelencia³⁵. Los remedios para contenerla, aprendidos en el convento, son varios, la oración comunitaria e individual, la lección de moral diaria, las disciplinas, la vestidura áspera,

³⁴ De ese modo la reforma convertía a los conventos y monasterios en instrumentos de control y disciplinamiento social. Sobre el tema del disciplinamiento social en la Europa moderna véase Federico PALOMO, «Disciplina christiana. Apuntes historiográficos en torno a la disciplina y el disciplinamiento social como categorías de la historia religiosa de la alta edad moderna», *Cuadernos de Historia Moderna*, 18 (1997), pp. 119-136. Sobre las comunidades religiosas como utopías de la sociedad véase el artículo de Jean SEGUY, «Monachisme et utopie», en *Conflit et utopie, ou réformer l'Eglise*, París, Cerf, 1999, pp. 111-159.

³⁵ El castigo del cuerpo era un elemento común a todo el mundo de los religiosos, de hecho entre los dominicos lo testimonia desde el siglo XIII el célebre tratado *Los modos de orar de Santo Domingo*, que en su tercer capítulo nos muestra al santo *que se levantaba del suelo y con una cadena de hierro se daba la disciplina*. Sin embargo, entre los observantes, las prácticas penitenciales extremas se deben asociar a otras familias religiosas, sobre todo a la Orden de los Hermanos Menores o a grupos influenciados por éstos, como lo fueron entre los mismos dominicos los frailes seguidores de la Beata de Piedrahita. Entre los franciscanos, la descalsez prolongaría exitosamente estas prácticas a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI. Una imagen de todo ello nos la ofrece la misma Teresa de Ávila que al descubrir la asombrosa degradación del cuerpo de Pedro de Alcántara –franciscano reformado– exclamó: «Estaba tan delgado que parecía hecho de raíces de árboles». Véase A. URIBE, «Espiritualidad de la descalsez franciscana», *AIA*, 22 (1962), pp. 133-161; José SÁNCHEZ HERRERO: «Los movimientos franciscanos radicales y la misión evangelizadora franciscana en América», en *Congreso de Historia del descubrimiento*, 1992, IV, pp. 565-592; Valentín REDONDO: «Historia de los franciscanos conventuales en España, ayer y hoy» en María del Mar Graña Cid (ed.), *El franciscanismo en la Península ibérica. Balance y perspectiva. I Congreso Internacional*, Barcelona, GBG editora, 2005, pp. 273-296. Un estudio reciente sobre la representación que los hombres de Iglesia hicieron del cuerpo durante la Edad Moderna en Jean GÉLIS, «El cuerpo, la Iglesia y lo sagrado», en Georges Vigarello (dir.), *Historia del Cuerpo*, I, Madrid, 2005, pp. 54-61.

el recogimiento de los sentidos y el excusar la conversación de los hombres; pero ninguno es mejor que la abstinencia y la comida templada³⁶. De hecho, era pensamiento común entre los observantes que la ingestión de carne era causa de lubricidad.

Por otra parte, para cuidar la virginidad –fuente de integridad y de quietud del espíritu, tal como la define el fraile dominico– la religiosa encuentra un lugar privilegiado en el convento, alejada de la conversación de seglares y de deudos. La clausura se presenta de hecho como un lugar de encierro, pero es ante todo refugio y espacio de realización personal, ya que es garantía de «esa vida angélica en cuerpo humano»³⁷.

Domingo de Valtanás cierra la primera parte de su tratado amonestando a aquellas mujeres enfermas o ancianas que pretenden entrar en religión para ser servidas por las demás. Toda postulante deberá tener más de veinte años y menos de cuarenta y someterse al año de noviciado, «porque la vejez es un mal de que nunca convalecemos y enfermedad de que al fin morimos, y que ninguna medicina puede curar»

En la segunda parte, *El Sermón en velo de monja*, centra su argumentación en la figura de Jesucristo, el esposo de aquellas que recibían el velo. Según fray Domingo, éste reúne todas las condiciones que en la época se pedía al cónyuge: ser hermoso, rico, de buen linaje y de buena condición. Aspectos todos a los que deberá adaptar su vida la religiosa. En efecto, si la condición del esposo es la mansedumbre, la bondad y el perdón, así será ella que se compadecerá de todos y sabrá sobrellevar las condiciones de todos. Con su propia vida, la monja perfecta debe anunciar la existencia de Cristo.

Valtanás, haciéndose eco de la espiritualidad intimista y erasmiana en boga, considera que para poder ver a su esposo la buena monja debía subir la montaña de las virtudes, porque «nosotros vamos aguas arriba contra nuestra inclinación, luchando con nosotros mismos. Ya que estrecho es el camino que lleva a la vida, y hay recios vientos de tentación, es menester hacernos fuerza para subir»³⁸. Circunstancia que se traduce en una progresiva mutación de la propia

³⁶ El ayuno, rito antiguo inscrito en la tradición bíblica, consistía en privarse, en todo o en parte, de la alimentación, a fin de hacer penitencia y de disponerse a la oración. La idea general del ascetismo es que este precede a la contemplación. Se inicia en la lucha contra la concupiscencia y hace progresar el alma, a través de los ejercicios de la vía activa y contemplativa, en la caridad, lo cual origina la contemplación propiamente dicha. Véase *Dictionnaire de spiritualité, Ascétique et Mystique*, t. 8, Paris, Cerf, 1974, col. 1165-1178.

³⁷ Un sugestivo estudio sobre la clausura monástica en España en Isabelle POUTRIN, « Clôture et perception de l'espace conventuel en Espagne (1560-1660) », *Les religieuses dans le cloître et dans le monde, Actes du colloque du CERCOR, Poitiers*, 1994, pp. 597-607.

³⁸ La actividad apostólica de Valtanás es contemporánea a la de Juan de Ávila. Ambos coincidían en el estilo de predicación así como en el recurso a las fuentes paulinas. Cómo aquel, Valtanás promo-

personalidad: «Cuánto ha que perdí la paciencia, ayer me enojé sin causa, quiero hoy enmendarme. Cuánto ha que hablé mal de mi prójimo, yo quiero callar. Esto es subir. Esto nos muestra quién es Jesucristo, dar a entender que es tal, que por él se deben dejar todas las cosas». De este modo, la buena monja se encontrará en el umbral del paraíso, mientras que aquella que no sube, no irá adelante en el camino de Dios. Es más, esa monja debe ser considerada como el peor de los demonios.

Para fray Domingo la monja es la religiosa que emite votos solemnes. Siguiendo su raíz etimológica, ser monja es ser una. Ya que «no ha de tener los deseos ni los pensamientos derramados, ni divididos, por hijos, ni por marido, ni por haciendas como lo han de tener las casadas. Sino juntos todos y unidos a servir a Dios inmediatamente con quietud». Situación que se expresa en la ceremonia de profesión. En ella la religiosa recibe un anillo que «cubre la vena que va al corazón, así ella no ame otra cosa sino a Dios» y un velo negro sobre el rostro, símbolo de luto y recurso que lo nubla todo para que el mundo y sus vanidades le parezcan negros y poco apetitosos.

A lo largo de su obra, con el fin de explicar las cualidades que debían adornar y definir a esas «vírgenes y esposas de Dios», Domingo de Valtanás recurre continuamente a la autoridad de las Sagradas Escrituras y a los Padres de la Iglesia, entre los que destacan Bernardo de Claraval y Juan Crisóstomo³⁹. De hecho, su *Exposición* se cierra con una advertencia atribuida al padre oriental: «La que hasta ahora ha sido derramada, vuelva sobre sí, y mejore la vida con tiempo. No aguarde que se cierre la puerta y cuando llamare la despidan para necia, como cuenta el Evangelio que se dijo a las vírgenes locas».

Seis años después que Domingo de Valtanás ofreciera su *Exposición sobre el estado y velo de las monjas* a doña Brianda de la Cerda, el Concilio de Trento promulgó sus decretos sobre la reforma de los religiosos. Entre otros aspectos, el concilio dispuso el reforzamiento de la tutela masculina sobre las

vió una espiritualidad interiorizada que permitía progresar paulatinamente, a través de una vía ascética, en la unión con Dios y en la propia salvación, véase Álvaro HUERGA, «El beato Juan de Ávila y el Maestro Valtanás: dos criterios distintos en la cuestión disputada de la comunión frecuente», *Ciencia Tomista*, 84 (1957) pp. 425-457. De hecho, todo el *Sermón en velo de monja* tiene una semejanza notable con la plática *Os escogió por esposas suyas* que Juan de Ávila dirigiera a las clarisas de Montilla, véase Luis SALA BALUST, *Obras Completas del Beato Juan de Ávila*, Madrid, BAC 1950-51, vol. II, pp. 1376-1383.

³⁹ Esto se explica porque el movimiento reformista, en su búsqueda insaciable de la identidad originaria de la propia orden religiosa, además de simpatizar con los escritos de los estoicos romanos, había recurrido a la relectura de la propia tradición y también a la Patrística, así como a la tratadística monacal del Medievo. Fenómeno general que se puede rastrear en las bibliotecas de los principales conventos y monasterios castellanos desde mediados del siglo XV. Véase Rafael PÉREZ GARCÍA, *La imprenta y la literatura espiritual...*, pp. 59-71.

religiosas al ordenar que los obispos o los superiores ordinarios se encargasen de nombrar confesores idóneos para esos conventos. Asimismo, el Concilio manda a todos los obispos «que procuren con el mayor cuidado restablecer diligentemente la clausura de las monjas en donde estuviere quebrantada, y conservarla donde se observe», solicitando *para ello el auxilio de los príncipes cristianos*⁴⁰.

La clausura estricta para las monjas de votos solemnes fue regulada por las constituciones *Circa pastoralis* (29-V-1566) y *Regularuum personarum* (24-X-1566). En España, Felipe II procuró que obispos y superiores de la rama observante de cada orden hicieran observar a las monjas, que se encontraban bajo su jurisdicción, las nuevas disposiciones referidas al encierro⁴¹. En consecuencia, la religiosa dominica debería transitar el resto de su vida intentando cumplir la normativa expresada en la Regla de San Agustín y en las Constituciones de las Religiosas de la orden de Santo Domingo. Al mismo tiempo, quedaba obligada por voto solemne y público a vivir en obediencia, pobreza y castidad, un plan de vida que debía recorrer en estricta clausura. Una clausura impuesta, rechazada en algunos casos, y finalmente aceptada, y aún buscada como medio donde mejor alcanzar la salvación eterna, de crear y vivir en un espacio de relativa autonomía en la búsqueda de su propia trascendencia y en la custodia de la propia honestidad⁴². Una clausura que tendía al control de las presencias y de las relaciones con el monasterio de las personas que por diversos motivos podían acceder a él. Locutorios y puertas se convirtieron en espacios reales y al mismo tiempo simbólicos entre el interior y el exterior, que la jerarquía eclesiástica insistirá por regular y circunscribir⁴³.

La imposición de la estricta clausura en los claustros femeninos y el control sobre confesores y capellanes recibió además, desde mediados del siglo XVI, un impulso adicional gracias a la acción de la Inquisición, que por entonces di-

⁴⁰ Sesión XXV, *Decreto de Reforma de regulares y monjas*, cc. 1-22 en los que se regulan los capítulos básicos de la vida regular.

⁴¹ José GARCÍA ORO, «Conventualismo y observancia. La Reforma de las órdenes religiosas en los siglos XV y XVI», Ricardo García Villoslada (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, III-1º, Madrid, BAC, 1979, pp. 317-340.

⁴² Si bien hay que reconocer la clausura adquirió generalmente el matiz de una convivencia plural, donde se verifica el encierro, pero en compañía muchas veces de familiares, criadas, etc., véase Concha TORRES SÁNCHEZ, *La clausura imposible. Conventualismo femenino y expansión contrarreformista*, Madrid, Asociación Cultural Al-Mudayna, 2000. Véase además, LORENZO PINAR, *La clausura de las mujeres. Una lectura teológica de un proceso histórico*, Bilbao, Universidad de Deusto, 1992; María Leticia SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, «Las variedades de la experiencia religiosa en las monjas de los siglos XVI y XVII», *Arenal, Revista de historia de las mujeres*, 5:1 (enero-junio 1998), pp. 69-105.

⁴³ Véase Mario ROSA, «La religiosa» en Rosario Villari et al., eds., *El hombre barroco*, Madrid, Alianza, 1992, pp. 241-287; Enrique MARTÍNEZ RUIZ, *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de Órdenes religiosos en España*, Madrid, Actas, 2005, pp. 282-288.

rigía su acción contra los focos luteranos de Valladolid y Sevilla⁴⁴. En esos años, en un clima enervante, se había despertado en los ámbitos espiritualistas castellanos el miedo a las llamadas *sollicitatio ad turpia* o requerimientos sexuales de los confesores a sus penitentas, encomendándose al Santo Oficio su persecución⁴⁵. Como precaución elemental se impuso el examen y la selección de los confesores de mujeres y la reforma de los confesionarios y su ubicación más visible en las iglesias.

Dentro de la orden de Santo Domingo encontramos tanto acusadores como acusados de practicar la sollicitación en confesión⁴⁶. El proceso en el que se vio implicado el mismo fray Domingo de Valtanás en 1561, que había tenido «tratos y comunicaciones» con las monjas a las que confesaba, ilustra a las claras esa situación⁴⁷. El autor de la *Exposición* fue depuesto de sus «hordenes y officio clerical para que perpetuamente no pudiese confesar ni celebrar», siendo condenado a cumplir su penitencia en el monasterio de Santo Domingo de las Cinco Llagas de Alcalá de los Gazules, donde murió en 1567.

⁴⁴ Véase Henry KAMEN, *La Inquisición española, Una revisión histórica*, Barcelona, Crítica, 1999, pp. 85-103; Virgilio PINTO CRESPO, «La herejía como problema político. Raíces ideológicas e implicaciones», en Manuel Revuelta Sañudo y Ciríaco Morón Arroyo, *El Erasmismo en España. Ponencias del coloquio celebrado en la Biblioteca Menéndez Pelayo del 10 al 14 de junio de 1985*, Santander, Sociedad Menéndez Pelayo, 1986, pp. 289-304.

⁴⁵ Bajo la expresión solicitantes en confesión o, más propiamente, *sollicitatio ad turpia* se incluyen las palabras, actos o gestos que, por parte del confesor, tienen como finalidad la provocación, incitación o seducción del penitente, con la condición de que dichas acciones se realicen durante la confesión, inmediatamente antes o después de ella, o bien, cuando finge estar confesando aunque de hecho no sea así. Es decir, podemos considerar sollicitación toda incitación sexual que el confesor ha hecho al fiel y tiene alguna relación espacio-temporal con el sacramento de la penitencia. La sollicitación apareció como delito punible por el Tribunal del Santo Oficio en la segunda mitad del siglo XVI y continuó como tal hasta la extinción de la Inquisición a principios del siglo XIX. La razón fundamental que hacía competentes en esta materia a los tribunales inquisitoriales radicaba en que la sollicitación en confesión generaba sospechas de herejía. Sospecha concretada en el ataque perpetrado contra el sacramento de la penitencia, por el abuso que de él se hacía, o bien en el hecho que se propiciaba la herejía y la blasfemia en torno a los actos sacramentales, véase Eduardo GALVÁN RODRÍGUEZ «La praxis inquisitorial contra confesores solicitantes», *Revista de la Inquisición*, nº 5 (1996), pp. 103-185. Véase también Stephen HALICZER, *Sexualidad en el confesionario. Un sacramento profanado*, Madrid, Siglo XXI, 1998, pp. 138-39.

⁴⁶ La *Relación de los méritos sacados del processo de frai Domingo Baltanás* manifiesta que el «sobredicho frai Domingo fue denunciado y testificado en este Santo Oficio por setenta testigos, los treze dellos frailes de la dicha horden y los cinquanta y siete monjas de la dicha horden y las más profesas».

⁴⁷ Un excelente y concluyente estudio sobre el proceso inquisitorial contra Valtanás, que incluye el texto de la *Relación de méritos*, es el realizado por Gianclaudio CIVALE, «Domingo de Baltanás monje solicitante en la encrucijada religiosa andaluza. Confesión, inquisición y compañía de Jesús en la Sevilla del siglo de oro», *Hispania Sacra*, vol. LVIX nº 119 (2007), pp. 199-243.

De este modo, a mediados del siglo XVI dominaba un cierto descontrol en el ejercicio de la pastoral de capellanes y confesores dominicos entre las monjas de la Orden. Las advertencias y recomendaciones que se venían realizando desde los inicios de la reforma para que los religiosos no tuvieran trato carnal con las monjas, ya que «el pecado con las religiosas es simple fornicación y adulterio, porque son expresamente esposas de Jesucristo; y más que es estupro, que comúnmente son vírgenes, y sacrilegio e incesto. Así que toda las especies de las lujurias comete el que llega a monja, y ella de todos es participante», no habían sido guardadas convenientemente⁴⁸. Por ello los capitulares de la Provincia dominica de España reunidos en el convento de Santa María de Atocha el 2 de mayo de 1563 se preocuparon por indicar, por vez primera, los confesores correspondientes a cada uno de los conventos femeninos bajo su jurisdicción, ejerciendo desde entonces un dominio directo sobre las casas femeninas en esta materia. Al mismo tiempo, suspendieron las licencias para predicar y confesar a los frailes que les habían sido concedidas hasta ese momento, ordenando se vuelvan a realizar los exámenes con el encargo que los postulantes «ne sint in aprobando faciles»⁴⁹.

El escándalo ante el fenómeno de la solicitación, vinculado al miedo a la herejía, habría acelerado la transformación del sacramento de la confesión en un foro de disciplinamiento social. En consecuencia, el formalismo y la jerarquización eclesiástica, auspiciados por la reforma que impulsaba Felipe II, se extendió también, mediante esta vía, a la relación entre frailes y monjas⁵⁰. Por otra parte, a lo largo de la década de 1570, la actividad inquisitorial, gracias a los procesos contra frailes solicitantes, amplió la capacidad de intervención judicial de la monarquía en las órdenes religiosas, trastocando y reconvirtiendo la andadura normal de las instituciones de las segundas en favor de la primera⁵¹.

⁴⁸ Pablo de LEÓN, *Guía del Cielo*, p. 555.

⁴⁹ Archivo General de la Orden de Predicadores (AGOP), Liber XIII, «Atocha 1563», *Acta Capitulum Provincialium Hispaniae, ab an. 1241 ad 1599*.

⁵⁰ Véase José GARCÍA ORO y José PORTELA SILVA, «Felipe II y las iglesias de Castilla a la hora de la Reforma Tridentina (Preguntas y respuestas sobre la vida religiosa castellana)», *Cuadernos de Historia Moderna*, n° 20 (1998), pp. 9-32.

⁵¹ Entre los años 1559-1561 el arzobispo de Granada, Don Pedro Guerrero, obtuvo del papa Paulo IV facultades para encausar a los sacerdotes inculpados de ese pecado, que le fueron alargadas por Pío IV como competencia específica de la Inquisición española por el breve *Cuni sicut*, de 16 de abril de 1561. Incluida esta causa en los edictos de fe, desde el 15 de julio de 1562, fue promulgada definitivamente como parte de los mismos el 2 de marzo de 1576 y era obligada su denuncia por todos los conocedores de estos casos. Véase Adelina SARRIÓN MORA, *Sexualidad y confesión. La solicitación ante el Tribunal del Santo Oficio (siglos XVI-XIX)*, Madrid 1994, pp. 57-67. Véase además Consuelo MAQUEDA ABREU, «Felipe II y la Inquisición: El apoyo real al Santo Oficio», *Revista de la Inquisición*, n° 7 (1995), pp. 225-267.

Finalmente, entre 1593 y 1595, los superiores de la Orden elaboraron unas instrucciones dirigidas a los confesores y a las monjas, con el fin de regular algunos detalles del ejercicio de la pastoral confesional de los frailes entre las religiosas⁵². En esas instrucciones se instaba a los confesores a procurar «con el buen ejemplo de sus personas, el aprovechamiento espiritual, de las dichas religiosas, y el aprovechamiento de los conventos que tienen a su cargo». A esos frailes, que en general no vivían en los conventos masculinos –ya sea porque en la ciudad donde estaba instalado el convento femenino no existían o porque, en virtud de la asistencia a las monjas, debían obediencia a la superiora del convento femenino– los superiores les exhortaban a ajustarse «en quanto les fuera posible con la observancia Regular que deben a sus leyes y profesión». Se les mandaba además «que no tengan devociones ni amistades particulares con Religiosa alguna. Y para que esto se haga, mejor se ordena y manda a las madres Prioras, o perladas de los dichos conventos, que tengan ellas las llaves de los confesionarios, por la parte interior del convento: y no permitan que se abran, sino en tiempos y ocasiones, que se entienda que es para confesar, o para consuelo espiritual de las Religiosas». Por su parte, las madres Prioras no debían admitir «pláticas, ni visitas, ni devociones, ni tratos de hombres, de cualquier estado, condición o calidad que sean, así seglares, como religiosos o clérigos». De hecho, las monjas sólo podían relacionarse con familiares de hasta un tercer grado de consanguinidad y muy de vez en cuando. «Por lo que tocase a hablar con frailes de nuestra religión, queremos que sea guardando las actas de nuestro Capítulos y las ordenaciones que hubiere acerca de las visitas en los monasterios y Conventos».

* * *

La reforma supuso un incremento de las relaciones entre frailes y monjas, debido al progresivo aumento durante ese período del número de casas femeninas. Los frailes fueron requeridos con asiduidad como confesores y capellanes de los conventos de religiosas. De allí, una mayor preocupación por parte de los superiores de la Orden por regular esa rama específica de la pastoral de sus sacerdotes.

Por otro lado, la *cura animarum* desarrollada entre las monjas en la primera mitad del siglo XVI terminó por cuajar en una representación social de la religiosa aceptada por todos. De ese modo, los frailes fueron el vehículo social encargado de definir la figura y el lugar asignado a la monja en la sociedad hispa-

⁵² AGOP, Liber XIII, «Ávila 1599», *Acta Capitulum Provincialium Hispaniae, ab an. 1241 ad 1599*.

na, otorgándoles un puesto prominente al consagrarlas como sujetos ejemplares e intermediarios eficaces, tal como nos la presenta *La Exposición sobre el estado y velo de las monjas*.

Sin embargo, a finales de la centuria, el vínculo de un fraile con una monja quedó reducido al de un sacerdote con un fiel, de un confesor con un penitente, de un predicador con un oyente, de un visitador a una visitada, es decir profundamente jerarquizado. Formalismo en gran parte deudor del miedo a un pecado que, en virtud de la acción del tribunal del Santo Oficio, había adquirido una relevancia inusitada: la *sollicitatio ad turpia*.

En definitiva, la práctica social, que reclamaba la clausura de las monjas, se reconciliaba con las advertencias pronunciadas por los más rigurosos líderes de la observancia desde los inicios de la reforma.

EXPOSICIÓN DEL ESTADO Y VELO DE LAS MONJAS

Proemio

A la muy ilustre señora doña Brianda de la Cerda, priora, en el insigne monasterio de la madre de Dios de Vaena. Fray Domingo de Valtanás su orador Perpetuo. Salud eterna.

Dice el filósofo en el primero de la Política muy ilustre. Sepan que otra es la virtud del buen hombre y otra la del buen ciudadano, para vivir moralmente, basta vivir conforme a la razón. Pero para vivir como ciudadano, allende de lo dicho es necesario que viva como conviene a la utilidad de su ciudad y de sus concibes. Y es lo que los teólogos dicen, que la virtud infusa es distinta de la aquisita. Porque la temperancia aquisita inclina al hombre a que coma y beba de arte que se conserve en salud del cuerpo, y para esto no excluye carne o pescado, con tanto que no exceda los límites de la razón. Pero la temperancia infusa dice que coma manjares y viva conforme a la ley de Dios y de cristiano, y que si para conservarse en la perfección del ánima, es menester posponer la salud del cuerpo que no se haga caso de ella. Y de la misma manera se difieren y son distintas las virtudes de las personas según la diversidad de estados. De una forma se ha de tratar y ha de vivir el eclesiástico y de otra el seglar. Diferente ha de ser el comer y el vestir del caballero del del eclesiástico. Lo que a un estado es lícito a otro es ilícito. A un súbdito es virtud estar se en la celda y guardar silencio y al prelado sería vicio no hablar, ni andar por casa proveyendo lo que a temporal y espiritual del monasterio conviene. Esto se nos da a entender en el hecho de David, que cuando quiso salir al desafío con el gigante Golias, mandó Saúl que le vistiesen sus ropas y lo armasen de sus armas reales, y como no eran conformes a su estado, ni podía andar con ellas, ni menos pelear. Y desnu-

do de las armas ajenas y vestido de las propias peleasen contra el infierno con las armas proporcionadas a su estado, pocas veces triunfarían los demonios de los hombres. Las armas de nuestra milicia dice San Pablo no son carnales sino espirituales. El caballero ha de pelear con la lanza, y el eclesiástico con ayunos y oraciones, matar moros y vencer Reyes, y ganar Reinos como lo hicieron los progenitores de V.M. Armas y ejercicio fue de animosos caballeros. Menospreciar el mundo, y pudiendo ser servidos y tener estados, dejando todo por Dios, y servir y ser súbdita a quien tuviera por súbdito, como V.M. lo hizo. Armas y ejercicio son de perfecta sierva de Dios. Fundar monasterio tan reformado como lo es el por la madre de Dios de Vaena, y dotarlo magníficamente, como lo hizo don Diego Hernández de Córdoba, conde de Cabra padre de V.M. Obra es de grandes y de muy cristianos príncipes. Encerrarse en ellos a servir a Dios. Y hacer Holocausto de sí como V.M. y otras cinco señoras hermanas de V.M. lo hicieron. Ejercicio de gran perfección fue. Dejar hijos y tener herederos de grandes principados, como su Señoría dejó, singular grandeza es. Tener seis hijas monjas y tales monjas y cuatro hijos frailes y todos hijos de San Domingo. Señalados en virtud y en letras, que los dos de ellos por sus méritos fueron provinciales de la Andalucía, como su Señoría tuvo, merced es de Dios tan especial, que a ningún señor de España leemos, ni vimos haberse concedido. Ejercitemos todos y armémonos cada uno de las armas de su profesión, y ganaremos mucho sin perder cosa. Las armas de la mujer religiosa, allende del ejercicio en actos de fe y esperanza y caridad (que en estos consiste la perfección cristiana) son vivir y obedecer y guardar la regla de su profesión, y para que las súbditas de V.M. en esta sancta congregación vean la merced que Dios les hizo, en llamarlas a su casa haciéndolas religiosas, y la agradezcan, puse en suma los bienes que del estado de la religión y monasterios los santos doctores ponen. Mandóme nuestro padre provincial Fray Martín de Mendoza, hermano de V.M., poner en castellano las constituciones de las monjas de nuestra orden, hice lo que su paternidad mandó y añadí por servir a V.M. un poco de más trabajo. Y aunque nuestro padre provincial no me mandó, dedícolo yo a V.M. por satisfacer algo de lo mucho que la orden de nuestro padre S. D. a la casa de Córdoba y de Vaena, cuya hija V.M. es, debe. Y por ser prelada de convento en que las religiosas han vivido en muy estrecha observancia, desde que se fundó. Guardando la regla y constituciones que de latín en romance traduzco. Jesucristo, nuestro Dios, que es camino, verdad y vida, la de a V.M. para que más le sirva.

Dice Santo Tomás. La religión es estado de penitencia, escuela de perfección, cuyo fin es alcanzar perfecta caridad. No es obligado el religioso a ser perfecto, pero es obligado a procurar de ir a perfección por los medios de su profesión, guardando la regla. El fraile o la monja el día que hace profesión si está en gracia alcanza de Dios la inocencia que se da el día que uno se bautiza. Si a un gran pecador diesen en penitencia que se metiese fraile o monja en la

más relajada religión, no es obligado aceptarla. Los votos que la monja hizo antes de la profesión, no es obligada a cumplirlos. Los frailes y monjas que comulgan las fiestas ganan indulgencia plenaria. Las que en la visitación dicen al visitador todo lo que convienen para reformation del monasterio, guardada la corrección fraterna, gana indulgencia plenaria. Quien hospeda o da limosna al fraile de Santo Domingo o San Francisco o San Agustín gana por cada vez 100 días de perdón y lo mismo el que oye sus sermones. El que reza la corona de Cristo, que son XXXIII veces el *pater noster* y otras tantas el Ave María, gana indulgencia plenaria y lo mismo quien reza la corona de nuestra Señora o el oficio de difuntos o el rosario o el *canticum gradum*.

Del estado de las monjas

El estado más quieto y descansado que una mujer puede tomar, y donde más honrada, y a su placer puede vivir es ser monja. Y ciertamente las mujeres que son de más edad de XX años, y no pasan de los XL después de haberlo bien mirando y tomado este estado de su voluntad vive más consoladas que en otro estado y más las que de su condición son calladas, recogidas y mansas, y toman el hábito en monasterio reformado, donde hay pocas mujeres, que experiencia hay que los monasterios de varones, cuanto son de más número, tienen más concierto y paz lo que no tienen los de mujeres si son muchas. La mujer que de su natural es parlera, brava, ventanera y derramada, al monasterio donde entrare hará daño y ella vivirá desconsolada. El mal es que hablando de hombres decimos, fulano se metió fraile. Y hablando de mujeres decimos, a fulana metieron monja. Como se dice así se hace, que muchas veces, y plega a Dios no sean las más, no entra a ser monja de su voluntad para servir a Dios, sino meterlas sin tener ellas inclinación ni gana de ello, y algunas veces por fuerza, no por otro intento sino, o por que no les pueden casar o por no tener cuidado de mirar por ellas y proveerlas. Lo cual no puede pasar sin gran culpa de quien lo hace y de quien lo aconseja. Y como las que así entran monjas no toman estado por elección de voluntad, el monasterio que es paraíso de deleites a los que voluntariamente entran en él, a las que sin elección propia lo toman, es cárcel asérrima. No se con qué podrá restituir el que por fuerza mete a su hija monja. Porque le roba libertad que es joya preciosísima. Si encerrasen una mujer en el monasterio por algún delito, súfrese. Dice san Bernardo que tres diferencias de personas son obligadas a ser buenas y a tener apariencia de bondad. Conviene saber. Los que tienen cargo de otros. El paje de Saúl cuando vio que su amo se mató. Lo mismo hizo de sí. Mucho daña el mal ejemplo del señor de casa a los de casa y el buen ejemplo mucho les aprovecha. Los segundos, todos los eclesiásticos, especialmente religiosos. Los terceros son las mujeres. Estas tres diferencias de

personas dan escándalo cuando no muestran en lo exterior la virtud que todos deben tener en lo interior.

Las personas que en el mundo fueran servidas y por servir a Dios entran en religión y allí sirven de oficios viles, mucho despiertan a servir a Dios a todos los que lo saben. Por esto la iglesia no hace fiesta de los pastores que primero vinieron a adorar al niño Jesús. Y hácela muy solemne de los Reyes Magos. Que con solo ver la pintura de ellos, siendo reyes poderosos, postrados delante del niño criador y Dios nuestro se provocan devoción, y este hecho al vivo, y no como pintura de pincel se representa cuando los onerosos se sujetan a Dios, y menosprecian al mundo.

Llama la sagrada escritura a las ánimas que adoran y creen solamente a un Dios, vírgenes y esposas de su majestad, vírgenes y esposas por la fe que de él tienen. Y así dice por Oseas profeta. En fe te desposaré conmigo. Y no será este desposorio como los del mundo. Que no son sino obligación de por vida, será para siempre y conocerás que yo soy el señor. Pero por especial razón al hombre o mujer que por voto se obliga a guardar la integridad de su carne, se enderezan las dichas palabras, y singularmente a las monjas que por voto solemne están obligadas a guardar castidad. Casose Moysen siendo Visorrey del pueblo de Dios con una negra y de esta manera se casa Dios con nuestra alma. Porque él es poderoso de hermosearla y ataviarla con las joyas de virtudes. Mandó Dios que la mujer extranjera y ganada en batalla, para poderse casar con ella el hebreo hiciese ciertas cosas. Lo primero que se cortase el cabello. Lo segundo que se cortase las uñas. Lo tercero que mudase el traje. Lo cuarto que llorase un mes a sus padres. Lo mismo ha de hacer la que quiere ser monja espiritualmente. Quitar el cabello, costumbre es en la religión, porque criar y preciarse de ellos, es ornato de vanidad mundana. De los cabellos fue Absalón ahorcado, al cual le valiera no menos que la vida, no traer gran cabello. Esto significa que la monja ha de dejar los cuidados superfluos que antes en el mundo tenía. Job con las nuevas que le fueron dadas de la perdida de hacienda e hijos, cuanto a la santa escritura, que se rayo la cabeza y postrado en la tierra adoró a Dios, dándole gracias. Hasta hoy se hace a Cristo el servicio que la Magdalena le hizo una vez, limpiándole los pies con sus cabellos. A los pies de Cristo pone los cabellos la monja, cuando nada se da por buen parecer a los ojos de los del mundo. Pero debe tener aviso la que una vez los cortó de esta manera: no le tornen a crecer para su daño. Como leemos del fuerte Sansón que se mató después que el cabello cortado le tornó a crecer. Ha de cortar también las uñas la monja. Uñas armas son de leones y de tigres. No ha de tener la esposa de Jesucristo braveza ni venganza. A todos los que se precian de tenerlo por maestro dice. Aprended de mí que soy manso. ¿Cual será el que oirá estas palabras que de león bravo no se torne cordero? ¿Cual será el que mirará la mansedumbre de su esposo Jesucristo, preso, abofeteado, azotado, coronado de corona de espinas,

enclavado en la Cruz y muerto por nuestro remedio, que no se amanse? Mucho va a la monja tener mansedumbre, porque el Cordero de Dios quiere que su esposa sea cordera mansa. Un ángel llamó a San Juan y dijole por cosa nueva, ven acá enseñarte he la nueva esposa del cordero. Cordero era el que vino a quitar los pecados del mundo. Cordera ha de ser por fuerza su esposa. No ha de tener dientes para morder, murmurando. No uñas de ira, paloma sin hiel ha de ser que así la llama su esposo. También ha de mudar la ropa. Y para significar esto, a las monjas las visten de nuevo traje. Porque vistiendo el cuerpo de nueva vestidura, se vista el alma de nuevas virtudes. Finalmente manda Dios que lllore sus padres, dando por difuntos a todos sus deudos, no preciándose del linaje de ellos, si eran generosos o ricos, ni hablando de ellos que ya todo murió. Cosa es muy vana y de gran bajeza en la religión tratar, ni preciarse de otra sangre, sino de la de Cristo. De otro linaje, sino del que tenemos heredado por la gracia, por la cual somos hijos de Dios.

Los atavíos de la esposa de Cristo no han de ser labrados por manos de hombres. Esto significó cuando a la humilde Esther el rey Asuero envió de su casa todas las joyas de su aderezo. Que siendo él gran príncipe se quiso casar con una esclava suya. Así Jesucristo nuestro Dios rey, no de ciento y veinte y cinco provincias, como era Asuero, sino señor soberano y monarca de todo lo criado. Quiere que su esposa se vista de los atavíos que a él más le agradan, y que de su mano los reciba. Porque todos los serafines no bastan ataviar un alma. Sólo él ha de dar la gracia y virtudes. Esto se significó cuando Isaac envió todos los ornamentos para Rebeca su esposa. Así Cristo a su costa viste a sus esposas, y cada una de ellas es aquella Jerusalén que vio San Juan descender del cielo ataviada de mano de Dios como esposa suya. Al traje de Cristo se ha de vestir su esposa y uno de vestidura peregrina. Él amó la pobreza, la castidad y la obediencia. De tales atavíos se ha de aderezar el alma de la monja que quiere ser su esposa. Y con esto ofrecerá a Dios tres diferencias de bienes que tenemos. Conviene a saber: bienes del espíritu, bienes del cuerpo y bienes de hacienda. Que son los dos menudos de cobre que ofrecido la viuda pobre, bajos en ley y de metal. Pues nuestro cuerpo es hecho de lodo y nuestra alma de nada. Y para alcanzar perfección es necesario dejarlos todos que embarazan mucho el corazón del que los tiene. Esto dio a entender el santo Eliseo cuando para henchir de riquezas y bienes a la viuda, le mandó pedir vasos, no llenos sino vacíos a sus vecinas. No quiere Dios corazones ocupados con amor de las cosas terrenas, sino muy libres para henchirlos del óleo de su gracia. Ananías y Zafira su mujer, porque dejaron parte de una heredad para sus necesidades, fueron muertos a los pies de san Pedro. Porque veamos cuán peligroso es a las personas religiosas ser propietarias. San Pedro echó mano a la espada contra los que prendían a Cristo, y fue reprendido y remedió Cristo el daño que hizo. Y contra Ananías y Zafira propietarios, él espada de la palabra del Señor, no les quitó la oreja, sino la vida; y abonó

Dios este hecho pues cayeron muertos súbitamente ambos. La monja que sacó Dios del mundo, no se debe descuidar en el monasterio. El pueblo de Israel salido de Egipto, no dejó de tener peligros y trabajos, pues en el desierto no les faltaron serpientes ni armas con que muriesen muchos de ellos: ni faltó lepra a María hermana de Moysen. Nunca la carne dejará de contradecir al espíritu, como Israel inquietó a Isaac. Y Esaú turbó a Jacob. Pero dijo Dios a Rebeca, el mayor servirá al menor, y con esto se remedió la cuestión de Ismael contra Isaac. Sitúa el cuerpo que es el mayor, pues el alma no se cría, ni la infunde Dios, sino en el cuerpo organizado, y así es más antiguo, este sirva al espíritu. El rey Eglón enemigo de Israel con los servicios y buen tratamiento que le hacían los hebreos, más bravo se tornaba contra ellos y peor los trataba y mucho más los juzgaba. Ayot capitán muy esforzado, dióle con la espada por el vientre, y con esto libertó a su pueblo de las manos de sus enemigos. Muchos remedios dan los santos para sujetar la carne al espíritu. Como la oración común y particular ferviente, la lección santa y de cada día, la disciplina, la vestidura áspera, el recogimiento de los sentidos, el excusar la conversación estrecha y no necesaria de mujeres. Más sobre todo, más aprovecha la abstinencia y comida templada. Porque como dice el santo Salomón: quitados lo tizones se apaga el fuego. Y el poeta dice: *Sine Cerere & Baco friget Venus*. La diosa de los amores nada puede sin Baco, dios del vino, y sin Ceres, diosa del pan.

Lo que más inquieta a las monjas es la conversación mucha de seglares y de sus deudos. Porque como dice el Espíritu Santo, los enemigos del hombre son sus domésticos. Y Santa Paula decía, que los parientes eran amigos del corazón y enemigos del alma. Salir fuera de los monasterios las monjas, sino no es con gran causa, en gran manera les hace daño. Otra cosa es la plaza y otra la celda. Una cosa es la calle y otra el monasterio. Pues en las plazas llora Jeremías, que los nazarenos no fueron conocidos. Dice David, la estéril tiene muchos hijos y la que tenía muchos hijos enfermó. La sinagoga, a quien mandó Dios que todos sus hijos se casasen, tenía muchos hijos. Ésta enfermó, y aún murió de la enfermedad venido Cristo, el cual predicó al mundo castidad y virginidad. Ésta estéril tiene ya muchos hijos, pues innumerables personas eclesiásticas y religiosas, y aún seglares hay en la iglesia, que viven en la limpieza y castidad. Oh cosa venida del cielo. Oh virtud no ingeniada por hombres. Vivir vida angélica en cuerpo humano. La virginidad puede decir aquellas palabras del sabio: mis flores son fruta de honra y honestidad. En el árbol no se puede entender que juntamente haya flor y haya fruta. Porque cuando viene la fruta ya es la flor caída. Más en el ánima santa que vive en virginidad la flor de la integridad y el fruto de la quietud de su espíritu juntamente son. Hay algunas dudas acerca del estado de las monjas. La primera, si es mejor tener confesores señalados con quien confiese, o dejar confesarse a su voluntad con quien quisieren. A esto respondo, que para la quietud del anima y del cuerpo y para el bien del monasterio, muy

mejor es que tengan confesores señalados, con tanto que tres o cuatro veces en el año tengan libertad de confesarse con quien más devoción tuviesen. Otra duda hay, si incurren en excomunión no trayendo público el hábito de su profesión. A esta respondo, que hablando de derecho común, mirando bien y en rigor los textos que mandan a los varones religiosos traer el hábito, y no lo dejar temerariamente, so pena de excomunión no obligan a las monjas a esta pena. Pero es muy grave culpa, aunque no incurran en excomunión, no traer siempre en público cuando andan en público el hábito manifiestamente. La tercera duda es si pecan mortalmente no rezando las horas canónicas. A esto digo que por la costumbre general que hay en la iglesia de Dios, que todas las monjas de cualquier orden que sean recen las horas. No osaría decir que, dejándolas de rezar sin causa legítima no pequen gravemente.

No se debe admitir a profesión antes que pase el año de noviciado a ninguna mujer ni a persona grave, sino con gran causa, de quien se cree no se arrepentirá. Pero no incurre en excomunión el que la recibe ni la que hace. Porque a los varones de las órdenes mendicantes, y no a sus monjas que gozan de sus privilegios está prohibido que no admita a profesión antes que hayan probado un año. Así lo tiene el Silvestre en el título, *Religio tertio*. Y si mi voto valiese, a ninguna mujer por grave y entendida que fuese se daría la profesión antes que fuese de edad de veinte años, ni antes que hubiese pasado un año de probación. La mujer que se mete monja para seguir el coro, yendo a maitines y a otras horas y para seguir la comunidad en el refectorio, y en todas las otras cosas de religión, y para vivir en pobreza y en sujeción, bienaventurada es, y cierto tiene el cielo. Pero la que siendo enferma o con flaquezas. De manera que por servirla otras monjas han de dejar de seguir la comunidad, y el convento ha de distraerse por causa de ella y ella no ha de tener de monja más del nombre y el hábito, malaventuranza es. Suele elegir las monjas tres frailes para que tomen los votos cuando eligen preladas. Y estos religiosos no tienen voto en tal elección, según la más cierta opinión. Así lo tiene el Silvestre. Electio. Ultimo. Lo que se ha dicho de las mujeres enfermas que no deben entrar en religión, digo también de las mujeres viejas. Porque la vejez es un mal del que nunca convalecemos, y enfermedad de que al fin morimos, y que ninguna medicina puede curar.

Sermón en velo de monjas

Las mujeres que quieren casarse, de dos cosas deben tener cuidado. La una, procurar saber la persona con quien piensan casarse. Si es de buen linaje y sangre. Si es virtuoso. Si es rico. Si es hermoso. Si es bien acondicionado, mayormente si es bien sufrido. La segunda de que tienen cuidado es, después de casadas trabajan de conformar su condición con la de su marido, y saberlo llevar.

Porque al fin en casa, lo que el marido quiere se hace. Bien será declarar a la que hoy se vela, como el esposo con quien se vela tiene las condiciones sobre dichas. Lo primero es hermoso. Dice David, hablando del hijo de Dios. Hermoso es más que los hijos de los hombres. Y donde los latinos decimos, *Speciosus forma, prae filiis hominum*. Dice la letra hebraica, *pulchruisti te*. O Mesías nuestro, hermoso más que ninguno de los hombres. Lo mismo dice Salomón en los cánticos. Es mi amado blanco y colorado. Señalado entre mil. El Espíritu Santo después de haber alabado al esposo de nuestra alma. De su boca. De sus dientes. De sus labios, y de todo lo demás en particular. En los cánticos concluye con estas palabras: *et totus desiderabilis*. Todo él es deseable. Santa Inés hablando de nuestro redentor dice: su hermosura, el sol y la luna la admiran. Toda buena disposición criada, comparada a la del hijo de Dios es fealdad. Dicen los teólogos, que las cosas hechas por milagro son más perfectas que las que naturaleza hizo. El vino que de agua convirtió en las bodas, más sabroso y más oloroso fue que cuanto la natura produjo. El pan que multiplicó, aún que era de cebada, el más sustancioso y de mejor sabor fue que jamás se comió. Los ojos que a Celidonio ciego dio, más lindos de mejor vista que hombre tuvo fueron. La buena disposición de la humanidad de Jesucristo fue hecha por milagro, concedido por obra del Espíritu Santo. Y como fue hecha por milagro, fue más excelente que nadie tuvo. Moisés fue figura de nuestro redentor, y fue tan hermoso, que dice Josefo, que cuando salía por las plazas, paraban los artífices y dejaban de hacer sus obras por mirarle. Concluyo, que toda hermosura criada, comparada a la del cuerpo del Redentor, es fealdad. Poca perfección es ser hermoso. Pero al fin es perfección. Dice Aristóteles: *Non omnino foeliz est, qui corpore turpisest*. No es del todo feliz el que tiene feo cuerpo. Y el otro dijo: *Species Priami digna erat imperio*. Es rico. Las riquezas de acá llenas están de pobreza, y así no son verdaderas riquezas. Pero aún estas todas son suyas y todas vienen de su mano. Las verdaderas riquezas son las espirituales. Que a quien las posee sacan de necesidad, y dan todo lo que la persona desea. Estas tuvo en tan subido grado que no solamente se llama virtuoso, sino la misma virtud y señor de las virtudes. Así dice san Pablo: Predicamos a Cristo virtud y saber de Dios. Y el real profeta: *Dominus virtutum ipse est rex glorie*. El Rey de la gloria es el señor de las virtudes.

Es de buen linaje. De parte del padre es Dios. Tan Dios como su padre, omnipotentísimo, nobilísimo. Supremo monarca y señor del universo. Es bien acondicionado. No pudo san Juan encarecer más la buena condición de este esposo, que con llamarlo cordero que quita los pecados del mundo. Cordero es, manso es, no tiene cuernos con que herir. Ni uñas ni garras con que desgarrar. Su condición es quitar pecados. En esto ha entendido siempre. En esto entiende y en esto entenderá mientras hubiera pecadores. No dice san Juan, quito de pretérito, ni quitará de futuro; sino quita, en todo tiempo los está quitando. Tan be-

nigno es, que los fariseos murmuran de su blandura. Cúlpanlo que comía y bebía con pecadores. Espantáis los fariseos de su mansedumbre. Bien parece que no conocéis quien es Jesucristo. Bien parece que no sabéis que es Cordero de Dios que quita los pecados del mundo. Los señores de la tierra y los jueces tienen por oficio quitar pecadores. Hacen los que pueden. No pueden quitar pecados, sino quitando los pecadores. Para quitar los hurtos ahorcan los ladrones. Para quitar homicidios hacen carnicería de los homicidas, Más el cordero de Dios quita los pecados y deja los pecadores para que vivan. Por mi vida dice Dios, por un profeta, así viva uno, que no quiero la muerte del pecador, sino que se convierta y viva. Bendito sea tal oficial de quitar pecados. Preguntóle San Pedro: ¿cuántas veces perdonaré al pecador que se arrepintiere y volviese a vos? Paréceme a mi señor que bastara perdonarle hasta siete veces, pero si llega a ocho no. Pensaba que tiraba mucho la barra en alargarse hasta siete veces. Respondióle el Señor, como quien sentía bien lo que San Pedro no entendía. ¿Hasta siete veces no más Pedro? Bien parece que no sentís qué valor tiene un alma redemida con la sangre de Dios. Bien parece que no os hicisteis vos hombre siendo Dios por los hombres. Bien parece que no habéis derramado sangre por amor de ellos. Bien parece que no los tenéis atravesados en el ánima como yo. Si os hubieran a vos costado lo que a mí, otro paso hubiéradese echado. Si os hubieran de poner en una cruz y os hubieran de romper el corazón con una lanza, como a mí, de otra manera entenderades de perdonar. No solamente siete veces, sino setecientas veces siete. Siempre los perdonad. Que yo siempre los perdono. Que este es mi oficio. O que buen Dios tenemos. Oh esposa de Jesucristo que buenas nuevas os traemos de vuestro esposo. Que buena condición tienen y que buen oficio. Oh que dichosa mujer habéis sido con haber tomado tal esposo. Que buena señal nos habéis dado en haberos venido a la casa de Dios. Tened por ciertísimo que terna Dios respeto a los que se han criado en su casa. Viene por ahí un pelado que se crió en casa de un señor, y mira el señor por él, y mándale dar todo lo que ha menester. Cata señor que es un perdido. Al fin ha estado en mi casa, dadle lo que mando. Dice David: bienaventurados Señor los que moran en vuestra casa. Que aunque haya flaquezas y faltas. Al fin Dios los alabará, y les dará penitencia, y se salvarán. Para siempre te alabarán, como con la boca solamente y decir mal con el corazón. Eso acá fuera se usa. Los que moran en la casa de Dios hanlo de alabar. No solo con la boca, no sólo en el coro. Con palabras y obras grandes que espanten. Como esta que tenemos presente, que una niña se venga a la casa de Dios. Y cierra la puerta tras sí, y deje sus padres y los regalos del mundo a sí misma. Gran cosa es. ¿No habéis oído decir, que los que entran en religión dejan el mundo? Pues dejar el mundo es dejarse a sí misma. Que si en el monasterio tenéis los pensamientos y los deseos que antes teníades, no dejasteis el mundo, sino solamente las paredes de él. La que ha dejado todo esto, buenas señas ha dado. Están en la casa de dios los muy buenos y también algunos muy malos. Son como los higos que vio el pro-

feta a la puerta del templo. Unos buenos muy buenos. Y otros malos muy malos. Los religiosos que están en la religión son, como quien está a la puerta del cielo. Los que están bien pasados del sol de Dios son muy buenos. Nada se puede comparar con un buen religioso o religiosa. Los malos muy malos, no hay demonio en el infierno tan malo como el mal religioso. Dichosa mujer que puede llamar a Dios esposo dice Isaías. Daré a mis eunucos, que son los que de voluntad guardan la limpieza de la carne y son castos, otro nombra más honrado y más amoroso que hijo. Porque los tales se llamarán esposa de Dios. Podrá esta señora que hoy recibe velo con verdad decir aquello de los cánticos. Mi amado es para mí y yo para él. Para en uno somos. ¿Quien nunca vio tal atrevimiento como el que da el amor? Que salga ella a la plaza a amonestarse y a decir: ¡para en uno somos, yo para él y él para mí, y no quiero más que a él! ¿No hay hambre en la religión? Sí. Más no quiero más hartura sino a Él. ¿No hay flaquezas? Sí. Mas no quiero otro arrimo ni otro que me dé la mano sino a él. No quiero más sino que él more conmigo y yo con él. Dice Salomón: *Qui pascitur in terli-lia*. Quiere decir. El que se deleita entre los lirios, entre los limpios. Hasta que se acabe el mundo y se vayan las sombras de los pecados: huélgase el hijo de Dios mucho con las ánimas limpias. No habéis visto uno que viene de afuera, se halla bien en esta tierra porque le parece bien la gente y dice: Oh que buena gente hay en esta tierra, parece a la de mi tierra. En el cielo todos los limpios. No hay allá sucios pensamientos. Todos castos. Cuando Dios halla en la tierra ánimas limpias y castas, huélgase mucho con ellas. Porque parecen a los de su tierra, parecen a los del cielo, con ellos se regala. Habéis visto alguna vez dos grandes amigos, que se quieren mucho decís vos. ¿Estos son parientes? No. Son de una. No. Pues cómo se aman tanto. Porque el uno parece a la madre o a la hermana del otro. Jesucristo es muy enamorado de doncellas castas. ¿Señor por qué la amáis tanto? Parecense a mi madre, que es la Capitana de ellas. Quiérelas bien mi madre. Ruégame por ellas, ¿no las he de querer bien? *Deus salutate meum & gloria mea. Deus auxilii & spes mea in te est*. Dice David. Dios es mi gloria. Dios es mi socorro y mi esperanza. Estas palabras dio David, y las mismas debe decir esta señora. Gran cosa habéis hecho en tomar tal esposo. Todos los grandes del mundo no os podían dar otro tal. Cordero es que haréis de él lo que quisiéredes. Dice Salomón que es bienaventurado el varón que topó con buena mujer. Podremos también decir que es bienaventurada la mujer que topó con buen esposo. Si mira Jesucristo por sus siervos, qué hará por la esposa que dejó por él todas las cosas. Gran cuidado tiene de sus esposas el hijo de Dios. Particular regalo, particulares visitas y coloquios tiene con ellas.

La buena mujer ha de tener gran cuidado de conocer la condición de su marido, y sobrellevarla y hacer fe a ella y estar sujeta a él. Venía gente al Rey David cuando andaba huyendo de Saúl, gente que lo había visto antes en su prosperidad. Preguntabales David ¿Venís pacíficos? Ruego os hermanos que tengáis

todos un corazón. El Señor dice a sus esposas ¿Venís de veras? ¿Queréis huir de vos de veras y veniros a mí? Tengamos un corazón, procurad de saber mi condición y seguirla. El esposo es cordero, no parecerá buen que la esposa no tenga humildad. El esposo cordero y ella que se enoje presto. Él cordero y ella sin paciencia. Hacedos a mi condición. *Discite a me, quia mitis sum & humilis corde*, dice Dios. Queréis saber mi condición. Manso soy y humilde, blando soy, y por todos derramé mi muy preciada sangre. La esposa también sea blanda. Que sobrelleve las condiciones ajenas, sufrida, humilde y cordera. ¿En que entiende el esposo? En quitar pecados. Ha hecho un lavatorio de su sangre para quitar pecados. En esto también ha de entender su esposa. No sería buena cuenta que la mujer del juez quebrantase las leyes que pone su marido. Y mandando el que no cohechen, cohechase ella: y mando que no traigan tales ropas, ella y sus hijas las trajesen. Jesucristo quita pecados, su esposa también quite pecados. Primero los ha de quitar de su ánima porque tiene un esposo el más celoso de cuantos nacieron. Quiere que su esposa no mire a la cara a nadie, ni conciente que su esposa hable una palabra ociosa. Ni pierda tantico de tiempo. Esposo que todo lo quiere para sí, pensamientos, corazón y entrañas. Cuenta san Juan en su Apocalipsis, que le dijeron: ¿Quieres que te muestre la esposa del cordero? Y lleváronlo a una ciudad que tenía doce puertas que estaban siempre abiertas, de noche y de día. Y que no tenía sol ni luna. Porque el cordero era su lumbre. Y dice que miró por los rincones de la ciudad, y no vio templo, porque el cordero era templo. Estas son las condiciones de la esposa. Ha de ser cordera, porque es esposa del cordero. Ha de tener las puertas y las entrañas siempre abiertas para compadecerse de todos y llevar las condiciones de todos con mansedumbre. No ha de tener otro sol, ni otra lumbre sino a Dios. Siempre ha de ser de día en ella ¿Por qué no ha de ser de día en ella? ¿Por qué ha de haber noche de pecado en su ánima? ¿Qué pensáis que significa ponerle un velo delante del rostro, sino quitarle el sol y la luna, y que no vea otra cosa sino a su esposo? A el sólo ha de mirar, no ha de tener otro templo sino al cordero, el corazón de su esposo ha de ser suyo. Donde la iglesia dice en un salmo. *Laetetur cor meum ut timeat hominem tuum*. Dice la traslación de San Jerónimo: *Unicum fac cor meum*. Señor haced mi corazón único con el vuestro. No haya tierra en medio. Lo que nos aparta, tierra es. Lo que tú quisieres quiera yo. Tu voluntad sea la mía.

Esposo celosísimo es Jesucristo, y no es esta pequeña merced. Esto que parece áspero es gran beneficio. Que os ame Dios tanto que os cele. Que haga Dios caso de una cosa tan apocada como vos. Como es gran castigo no celarla. Dice Ezequiel. *Auferetur zelus meos a te & non irascar amplius*. No te celaré, dice Dios, ni se me dará nada cuando te apartes de mí. Si muestra Dos sentimiento cuando se apartan de él. Gran merced hace en ello. Mandó Dios en el Éxodo. No te juntes con gente extraña. Ni cases tus hijos con los suyos, ni te mezcles con ellos. Porque el señor Dios tuyo es celoso. Esto mismo manda

Dios a sus esposas. Huid de la gente del mundo, no los imitéis. Otros pensamientos, otras palabras y otro recogimiento ha de tener la esposa de Cristo que las que están acá fuera. Una religiosa encerrado, otra cosa ha de ser que las que acá fuera viven. Cuando Faraón entendió el buen consejo que Joseph le había dado, hizolo señor de toda su casa, y dijole, que tuviese cuenta con todo su reino, hizolo así. Al tiempo de la abundancia encerró mucho trigo. Al tiempo de la esterilidad comenzó a vender a todos. Cuando se les acabó el dinero, dioles trigo por los caballos y por los bueyes y por las otras bestias que tenían. Dícenle después. Ya no tenemos bestias ni dineros, y morimonos de hambre, danos remedio. Mandoles que echasen tributo sobre sus tierras, y dioles trigo para comer y para sembrar, con condición que pagasen al rey la quinta parte de todo. Y desde entonces quedó esto por ley para siempre en toda la tierra de los sacerdotes, porque el Rey les daba a comer de su plato.

La tierra dedicada a Dios son las esposas de Jesucristo, y estas libres están de tributo. No habéis visto una señora muy pintada y aderezada, que de malas noches habrá llevado por aquello que trae. Que se levante muy de mañana, y venga tarde a misa. ¿Qué ha hecho? Ha estado componiéndose y aderezándose, tributo es que tiene. Las esposas de Jesucristo libres están de tributos. Si el hábito está viejo, así lo visten de buena gana. Y si está nuevo, no por eso tienen más contentamiento. La toca, no curan de gastar tiempo en ponérsela bien. No quieren otra gala ni otro espejo, sino a su esposo. No quieren más sino que sea él para ella y ella para él. Que de lisonjas y que de mentiras se usan en el mundo. Claramente dicen que no pueden comer ni beber sin mentiras ni lisonjas. Tributos son. A vos ha hecho Dios sin tributo. Vergüenza es que habiéndoo Dios quitado el tributo lo busquéis vos. No digo que no habéis, como todas hablan. Si os dijeren, beso os las manos. Que respondáis otro tanto. Poco va en ello. Hablad con todos y sentid como pocos. En esto pues habéis de entender, en quitar pecados como vuestro esposo y en quitar ocasiones de pecados y en quitar tributos, pues Dios os ha hecho exenta de ellos.

Dice San Juan Bautista. Este es el que yo os decía y no lo conocía yo. No dice mucho, porque no se puede conocer si el mismo no se muestra. ¿No os ha acaecido estar a oscuras y para ver alguna cosa pedir una lumbré? ¿No os ha acaecido desear que sea de día para ver algo? La misma luz ha de venir primero para que veáis lo que deseáis. Para conocer a Dios, el mismo Dios que es luz ha de venir primero. El bautismo de San Juan, solamente era de agua, era disposición del bautismo de Cristo. Como cuando hacen una portada, primero ponen una puerta vieja de prestado y unos ladrillos como dientes salidos afuera, más después asientan allí buenos sillares y buenas puertas nuevas ponen bien labradas. Dice David: *Quie habitare facit una nimes in domo*. Hace Cristo que moran en su casa los que son de un corazón. Venía Cristo a hacer iglesia, la puerta desta casa es bautismo. Pone de prestado una puerta vieja, un bautismo de agua

sola, no era sacramento ni tenía otra virtud más de la devoción y dolor de pecados que cada uno traía. Después pone una puerta fija, una portada grande y hermosa, fortalecida con sangre de Dios. El oficio de cristiano es manifestar que Cristo es hijo de Dios en sus palabras y en sus obras. Así dice san Juan. El que cree en el hijo de Dios da testimonio en sí que es hijo de Dios. Esto es ser cristiano. Mándanos nuestro redentor que seamos prudentes como serpientes que ponen todo el cuerpo para defensa de la cabeza, y sed como palomas sin hil, humildes y sufridos. Si te tocan en la honra o en la fama, ten paciencia. Más si te tocan en la honra de Dios, no la sufras, sino da a entender que Jesucristo es hijo de Dios, y que no lo han de ofender. Con tus obras da testimonio que hay otra vida. No se como creyendo lo que creemos vivimos como vivimos, ni se de que otra manera viviéramos sino creyéramos que hay otra vida. Y si os mandaran vivir al revés, no se como viviéades. La vida que vivimos, o es de gente que no cree. O de locos. No es posible que lo creéis, y tenéis seso, viviendo como vivís. Que sepáis vos que hay otro paradero, y que está en un quizás, y que viváis tan descuidadamente. Que tengáis por fe, que si la muerte os toma en un pecado mortal habéis de ir al infierno, y que no temáis pecar. Para esto os crió Dios nueva esposa, para que deis testimonio de quien es vuestro esposo. Para esto hizo Dios gentes que atasen a los locos. Envió un san Benito, un san Agustín, un santo Domingo. Un san Francisco, para que con su religión aten a los otros. Un religioso no deja de ser loco. De vuestra carne es, en casas de locos anda. Pues anda en el mundo, y a ratos hace locuras. Más cuando vos vais a hacer algún desatino grande. Tiene os él que no lo hagáis. Un loco ata a otro. Cuando los hijos de Israel llegaban cerca de la tierra de promisión, envió Josué espías delante, que mirasen la tierra. Traen buenas nuevas. Traen granadas tamañas como la cabeza. Uvas que era menester dos hombres para traer un racimo, higos hermosísimos. Dicen que la tierra era fertilísima ¿Sabéis que quiso Dios hacer cuando hizo religiosos? echar espías que nos diesen nuevas del Cielo ¿Padres nuestros Santo Domingo y San Francisco qué hay allá? Hay una gloria tan grande, que todas las cosas merece que se dejen por ella. Una riqueza tan rica, que merece que por ella padezcamos acá cualquier pobreza. Una vida, una libertad. Una bienaventuranza, que por no estragarme cuando vaya a gozar de ella no quiero nada de acá ¿Sabéis que era morir los mártires? Morir por Jesucristo, era decir. Este Señor por quien padecemos es tal, que nos pesa por no tener mil vidas que poner por su servicio, no morían por otra cosa, sino por mostrar quien es Jesucristo. Buenas nuevas nos ha traído esta esposa. Algo ha visto cierto. Si viesedes subir a una persona por una escalera arriba y no hiciese sino subir, subir, diríades. Algo ha visto. Desde niña encerrada cuerpo y ánima y crecer día en virtud. Buena señal es. Algo debe haber visto. Este es su oficio ir siempre subiendo. Bienaventurado el varón, dice David, que vos Señor ayudáis, que siempre irá creciendo en vuestro servicio. *Domine non discedas a me, domine in adiutorium deum respice*. Señor no me dejéis, no os apartéis de mí. Ya

decimos que la esposa no tiene otro corazón no puede dejar de ir subiendo cada día por él. Estar en religión y no subir, gran sospecha pone, que no aprovecha, no irá adelante en el camino de Dios. Es volver atrás. Decláralo San Jerónimo por este ejemplo. El que va remando agua arriba, o pasa por un callejón por donde viene grande viento, ha menester para no volver atrás, no solamente pararse, mas aún poner fuerza para ir adelante. Porque el ímpetu del agua o del viento en parándose lo volverá para atrás. Así nosotros vamos agua arriba contra nuestra inclinación, luchando con nosotros mismos. Porque estrecho es el camino que lleva a la vida, y hay recios vientos de tentación, es menester hacernos fuerza para subir.

En esto habéis de entender para ir siempre creciendo. Cuánto ha que perdí la paciencia, ayer me enojé sin causa, quiero hoy enmendarme. Cuánto ha que hablé mal de mi prójimo, yo quiero callar. Esto es subir. Esto nos muestra quien es Jesucristo, dar a entender que es tal, que por él se deben dejar todas las cosas. Dice David. Espero ver al Señor en la tierra de los vivos. Aquí no tengo a qué abrir los ojos, que es tierra de muertos. En la tierra de los vivos los abriré, y veré al Dios en quien están encerrados todos los bienes.

Las ceremonias que se hacen en el oficio son llenas de misterios. Porque como la religión fue instituida por varones llenos de Espíritu Santo. Las ceremonias ordenadas en la manera que se ha de tener para tomar el hábito de este estado, son significativas de lo que se debe guardar. Cuando la mujer que toda el hábito de la religión cumplió el año y de su voluntad quiere obligarse a perpetuamente vivir en la religión que ha probado. Decimos, que hace voto solemne y profesión. Y aquí está toda la obligación. Cuando en manos del prelado, o prelada promete obediencia, castidad y pobreza hasta la muerte. Cuando le den velo, es una solemnidad que se hace, confirmando la profesión hecha, dándole a entender lo que ha de guardar por la profesión. Y es bien que esta ceremonia del velo se haga y se reciba. Pero aunque no se hiciese queda la monja perpetuamente obligada a la religión. Dos nombres tienen las que toman este estado. Llámense religiosas. Que quiere decir. Mujeres reatadas. Que la que por el bautismo estaba atada a guardar la ley de Dios, por la perfección se ata otra vez a guardar la ley y estatutos de su religión. Y si la religión que toma es de tercera regla, y para vivir por sí llámense beatas, y el voto de estas no es solemne sino simple, que pecan casándose. Pero si se casan vale el matrimonio, y pueden testar y dejar sus bienes a quien quisieren. Pero si es en casa y colegio donde vive colegialmente y en comunidad, el voto es solemne, y si de hecho se casan incurren en excomunión, y no vale el matrimonio ni pueden testar. Llámense las mujeres que entran en monasterio con clausura, monjas que quiere decir, unas. Porque la que se mete monja ha de tener cuidado de ser en todo una. No ha de tener los deseos ni los pensamientos derramados, ni divididos, por hijos, ni por marido, ni por haciendas como lo han de tener las casadas.

Sino juntos todos y unidos a servir a Dios inmediatamente con quietud. Muchas ceremonias muy devotas se hacen cuando se da velo. Primeramente ponen a la vuelta velada un anillo en el dedo. Donde se vienen a cerar las velas que van a los corazones, dando a entender, que como el anillo cubre la vena que va al corazón, así ella no ame otra cosa sino a Dios. Esto pide el hijo de Dios en los cánticos al alma que tiene por esposa diciendo. Ponme como sello sobre tu corazón y sobre tus brazos. *Quia fortis est, ut mors dilectio*. Porque el amor fuerte como la muerte. El amor de Dios ha de ser el sello de nuestro corazón, como que todas las otras afecciones y amores se sellan. Ha de sellar también el brazo. Por el brazo se significan las obras: que todo el que hiciéremos va enderezado a su servicio, y para más amarle, y para que esto sí se haga dice. Que es el amor fuerte como la muerte. Que como la muerte vence a los que por guerra y con armas no pudieron ser vencidos, como los julios y pompeyos a quienes nadie pudo sujetar, la muerte los venció. Así el que a Cristo ama de veras: al que lo injuria o quita la hacienda no responde más que un muerto. Y por eso dice una araña puso señal en mi cara para que no ame a otro sino a él. No se ha de contentar la perfecta monja con que no ame ella a hombre, sino ha procurar que ningún hombre la ame estrechamente, que es imposible no amar a quién tiernamente nos ama, y esto aunque de suyo no es malo, suele ser ocasión de mucho mal. Ponen también a la velada un velo negro sobre el rostro por muchas razones, y solas tres diré. La primera, porque las mujeres desposadas cuando sus esposos están absentes, de luto han de andar vestidas. El hijo de Dios esposo de la monja está absente, vístase de luto y de paño áspero. No alabara Cristo a san Juan que andaba vestido de piel de camello, sino hiciera mucho al caso para gradar a Dios andar mal vestido. La segunda, que no puede ver mucho las que tienen puesto velo delante los ojos. Así la monja ha de procurar de ver poco. Que quien mucho ve, mucho de sea, y por muchas cosas se derrama. Dina hija de Jacob, sino saliera a ver la ciudad, ni ella quedara deshonrada, ni Siquén fuera muerto, ni sus hermanos ofendieran a Dios. La tercera, ponen a la velada velo negro delante los ojos. Porque todo lo del mundo le parezca negro. Que lo que se ve por velo negro, todo parece negro. Así a la verdadera monja las galas y los aderezos mundanos: todo le ha de parecer negro. Pues verdaderamente todo es negro y lleno de trabajos, y es vanidad. Si viere señoras bien ataviadas cargadas de oro y de dijes, mírelas con velo negro. Porque todo le parezca negro y vanidad como lo es.

Soli Deo, honor & gloria.

DICE SAN CRISÓSTOMO

La buena monja esposa es de Jesucristo, amada y servida de los ángeles. La mala manceba es de Lucifer y sierva de los demonios.

La buena monja desde la tierra goza del cielo. La mala desde la tierra comienza su infierno.

La buena monja puede con Dios cuanto quiere y es estimada de los del cielo. La mala no puede nada con Dios y es menospreciada de los del mundo.

De Judas porque no guardó la pobreza que prometió, dice el señor, que mejor le fuera no haber nacido. La monja que guardó la castidad y la pobreza y la obediencia que profesó, nunca debiera nacer.

La que hasta ahora ha sido derramada, vuelva sobre sí, y mejore la vida con tiempo. No aguarde que se cierra la puerta y cuando llamare la despidan para necia, como cuenta el Evangelio que se dijo a las vírgenes locas.

Impresa en Sevilla en casa de Sebastián Trujillo, a Santa María de Gracia.